

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los tenientes de alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley de Coordinación de las Policías Locales.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del Municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Ubrique, 22 de julio de 2002.- El Alcalde-Presidente, José María Reguera Benítez.

## AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE CADIZ

*RESOLUCION de 12 de julio de 2002, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 392/2002-1.º RG 1618, interpuesto por Vértices del Puerto, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. (PP. 2330/2002).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto, por «Vértices del Puerto, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 392/2002-1.º RG 1618, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 19.2.2002, por el que se desestima la petición de resolución del contrato de concesión administrativa C-620 otorgada a Marina Puerto de Santa María, S.A., y de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición por «Vértices del Puerto, S.L.» del recurso contencioso-administrativo núm. 392/2002 -1.º RG 1618, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de 19.2.2002.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 12 de julio de 2002.- El Presidente, Rafael Barra Sanz.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2002**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA

Resolución de 31 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan para mejora de su infraestructura al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 17.114

Resolución de 30 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Jaén, que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2002. 17.130

Resolución de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba, que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2002. 17.151

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 1 de agosto de 2002, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo-tipo, para la contratación de servicios por procedimiento abierto mediante la forma de concurso con o sin variantes y por el procedimiento negociado sin publicidad, y para la contratación de suministros de bienes de adquisición centralizada por procedimiento negociado sin publicidad. 17.174

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 29 de agosto de 2002

Año XXIV

Número 101 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 31 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla que se citan para mejora de su infraestructura al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.*

Vista la Orden de esta Consejería, de 6 de febrero de 2002, mediante la cual se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 2002, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002), de la Consejería de Gobernación, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo, en su artículo 9, que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

#### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante anexo a la presente una subvención, por el importe

que se señala para cada una de ellas, para la finalidad y con cargo a la aplicación presupuestaria que igualmente se indica.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante este órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de mayo de 2002, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002).

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

**ANEXO**

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	Nº Exp. IR4100102	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 31.611,52	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: EQUIPO CLIMATIZACIÓN CENTRO MUNICIPAL CLARA CAMPOAMOR
Importe: 31.611,52 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	Nº Exp. IR4100202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 52.755,28	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 45,57	Finalidad: ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA SEDE DE BIBLIOTECA MUNICIPAL
Importe: 24.040,48 euros	Aportación del beneficiario: 28.714,80 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	Nº Exp. IR4100402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 47.484,34	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 63,18	Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIO
Importe: 30.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 17.484,34 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	Nº Exp. IR4100502	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 21.734,02	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 27,65	Finalidad: FINALIZACIÓN DEPENDENCIA MUNICIPAL Y EQUIPAMIENTO DE LA MISMA
Importe: 6.010,12 euros	Aportación del beneficiario: 15.723,90 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PILAS	Nº Exp. IR4100602	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 66.592,14	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,25	Finalidad: ADQUISICIÓN SOLARES ANEXOS AL AYUNTAMIENTO
Importe: 60.101,21 euros	Aportación del beneficiario: 6.490,93 euros				Condición
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	Nº Exp. IR4100802	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 11.580,00	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN SILLAS Y SILLONES, PERSIANAS, MÁQUINA DE ESCRIBIR Y EQUIPOS INFORMAT
Importe: 11.580,00 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RINCONADA, LA	Nº Exp. IR4101002	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 60.101,21	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 79,87	Finalidad: TERMINACION PROYECTO TÉCNICO OBRAS REFORMA CENTRO MPAL. SERV.SOCIALES
Importe: 48.000,00 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 12.101,21 euros			Condición	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RONQUILLO, EL	Nº Exp. IR4101202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 37.110,72	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO MUNICIPAL (CAP. I A V)
Importe: 37.110,72 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	Nº Exp. IR4101302	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 16.957,11	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 35,38	Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PEUGEOT, MODELO BOXER COMBI PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Importe: 6.000,00 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 10.957,11 euros			Condición	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	Nº Exp. IR4101402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 114.597,70	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 78,67	Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL
Importe: 90.151,82 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 24.445,88 euros			Condición	

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAUCEJO, EL	Nº Exp. IR4101502	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL. 1ª FASE CAPITULOS I A III INCLUSIVE
Importe: 20.273,83 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	euros: 20.273,83		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	Nº Exp. IR4101602	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE RED DE RADIOCOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN DEPENDENCIAS P. LOCAL
Importe: 15.833,58 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	euros: 15.833,58		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Nº Exp. IR4101702	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 49,94	Finalidad: CONSTRUCCIÓN 3ª FASE DEL AYTO. (CAP. I AL VII AMBOS INCLUSIVE)
Importe: 60.101,21 euros	Aportación del beneficiario: 60.251,05 euros	euros: 120.352,26		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	Nº Exp. IR4101902	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE CINCO EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 9.015,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	euros: 9.015,00		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	Nº Exp. IR4102202	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 62,65	Finalidad: REHABILITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO (CAPITULOS I, II, III)
Importe: 60.101,21 euros	Aportación del beneficiario: 35.825,58 euros	euros: 95.926,79		Condición	
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GARROBO, EL	Nº Exp. IR4102502	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 11.006,00	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO
Importe: 11.006,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR, EL	Nº Exp. IR4102602	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 84.141,70	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 57,14	Finalidad: OBRAS DE LA 8ª FASE DEL NUEVO AYUNTAMIENTO
Importe: 48.080,97 euros	Aportación del beneficiario: 36.060,73	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	Nº Exp. IR4102902	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 6.365,97	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE CINCO EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 6.365,97 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	Nº Exp. IR4103302	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 125.626,05	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 57,41	Finalidad: RESTAURACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL
Importe: 72.121,45 euros	Aportación del beneficiario: 53.504,60	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	Nº Exp. IR4103502	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 16.004,51	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 16.004,51 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAPE	Nº Exp. IR4103902	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 32.749,94	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS PARA DELEGACIÓN URBANISMO Y SECRETARIA GENERAL
Importe: 32.749,94 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	Nº Exp. IR4104102	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 22.982,36	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA POLICIA LOCAL
Importe: 22.982,36 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LEBRUA	Nº Exp. IR4104302	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 56.191,14	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE DOS MOTOS PARA POLICIA LOCAL Y UN CAMIÓN PARA SERVICIOS GENERALES
Importe: 56.191,14 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	Nº Exp. IR4104502	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 38.313,63	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 93,96	Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA POLICIA LOCAL
Importe: 36.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 2.313,63	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	Nº Exp. IR4105202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 37.542,76	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL (CAPITULO V)
Importe: 37.542,76 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOMARES	Nº Exp. IR4105402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 47.569,50	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 88,44	Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIGILANCIA PARA NUEVA UBICACIÓN AYUNTAMIENTO
Importe: 42.070,85 euros	Aportación del beneficiario: 5.498,65 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	Nº Exp. IR4105602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 5.623,68	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA DELEGACIÓN DE URBANISMO DEL AYTO.
Importe: 5.623,68 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	Nº Exp. IR4106002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 1.874,56	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN
Importe: 1.874,56 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION	Nº Exp. IR4106302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 38.607,44	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,66	Finalidad: AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MPAL.: MOVIM. TIERRAS. CIMENTACIÓN, CONTENC.PAVIMENTAC
Importe: 35.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 3.607,44 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	Nº Exp. IR4106402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 16.446,63	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 16.446,54 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condición
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	Nº Exp. IR4.106502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 16.842,96	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA FOTOCOPIADORA Y MOBILIARIO
Importe: 16.842,96 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGAMITAS	Nº Exp. IR4.107002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 36.060,72	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,19	Finalidad: ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL
Importe: 30.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 6.060,72 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	Nº Exp. IR4.107102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 12.425,55	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL SEGÚN DETALLE ANEXO
Importe: 12.425,55 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	Nº Exp. IR4.107302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 25.508,29	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: EQUIPAMIENTO DE ARCHIVO Y SALA MULTIUSO DE LA DELEGACIÓN IMPAL. DE URBANISMO
Importe: 25.508,29 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	Nº Exp. IR4.107602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 142.720,24	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 42,11	Finalidad: ADAPTACIÓN Y CLIMATIZACIÓN OFICINAS Y NAVES INDUSTRIALES PARA DEPEND. IMPALES
Importe: 60.101,21 euros	Aportación del beneficiario: 82.619,03 euros				Condición
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	Nº Exp. IR4108302	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 90.151,82	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ASFALTADO CALLES MUNICIPIO, REMODELACIÓN ANTIG. AMBULATORIO, EMISORA DE RADIO
Importe: 90.151,82 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: JUNTA VECINAL DE MARISMILLAS	Nº Exp. IR4109402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 7.200,00	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS MUNICIPALES
Importe: 7.200,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	Nº Exp. IR4110402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 7.200,74	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SALÓN DE PLENOS
Importe: 7.200,74 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORONIL, EL	Nº Exp. IR4110702	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 48.080,97	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 62,5	Finalidad: CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES POLIVALENTES
Importe: 30.050,61 euros	Aportación del beneficiario: 18.030,36	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA, EL	Nº Exp. IR4110902	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 6.423,35	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL EN LA CASA CONSISTORIAL
Importe: 6.423,35 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros		Condición	
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BRENES	Nº Exp. IR4111202	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros: 30.795,86	Aplicación	Finalidad: CLIMATIZACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 30.795,86 euros	Ejercicio: 2002	Euros	Euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condición
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO, LA	Nº Exp. IR4111302	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros: 23.920,28	Aplicación	Finalidad: ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 23.920,28 euros	Ejercicio: 2002	Euros	Euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condición
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO, LA	Nº Exp. IR4111502	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros: 23.950,33	Aplicación	Finalidad: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL SALÓN DE PLENOS Y DE ACTOS DEL AYTO.
Importe: 23.950,33 euros	Ejercicio: 2002	Euros	Euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condición
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	Nº Exp. IR4111602	Aportación del beneficiario: 7.709,47 euros	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros: 49.780,32	Aplicación	Finalidad: TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL (CAP. 2 Y 3)
Importe: 42.070,85 euros	Ejercicio: 2002	Euros	Euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 84,51	Condición
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMPANA, LA	Nº Exp. IR4112102	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros: 19.197,14	Aplicación	Finalidad: ACONDICIONAMIENTO, SANEAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL CONJUNTO NICHOS CEMENTERIO MUNICI
Importe: 19.197,14 euros	Ejercicio: 2002	Euros	Euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condición

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	Nº Exp. IR4112402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 16.237,92	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN PATIO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO
Importe: 16.237,92 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENACAZON	Nº Exp. IR4112502	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 10.219,05	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES: PUNTO INFORMACIÓN DE LA MUJER
Importe: 10.219,05 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA, EL	Nº Exp. IR4112602	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 9.189,27	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS MUNICIPALES
Importe: 9.189,27 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	Nº Exp. IR4112702	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 26.298,90	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,73	Finalidad: DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA URBANA PARA PLAZA VIRGEN DEL ROCÍO
Importe: 26.228,90 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	Nº Exp. IR4112802	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 24.040,49	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 24.040,49 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	Nº Exp. IR4113102	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 9.673,22	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: OBRAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Condición
Importe: 9.673,22 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	Nº Exp. IR4113302	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 16.974,47	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO Condición
Importe: 16.974,47 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GERENA	Nº Exp. IR4113502	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 33.730,80	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MIPALES. EXCEPTO SALON ACTOS Y ALMAC Condición
Importe: 33.730,80 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MADROÑO, EL	Nº Exp. IR4113602	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 22.946,77	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90	Finalidad: OBRAS DE MEJORA E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LA CASA CONSISTORIAL Condición
Importe: 20.652,09 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 2.214,68 euros				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	Nº Exp. IR4113702	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros: 34.392,68	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: FINANCIACIÓN DE LOS MATERIALES PARA OBRA REHABILITACIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES Condición
Importe: 34.392,68 euros Ejercicio: 2002	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROSO, EL	Nº Exp. IR4114102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 17.309,25	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES SELECTIVOS DE RESIDUOS SOLIDOS
Importe: 17.309,25 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROSO, EL	Nº Exp. IR4114402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 17.987,61	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA PARQUES INFANTILES
Importe: 17.987,61 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	Nº Exp. IR4114602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 6.362,00	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO OFICINAS MUNICIPALES
Importe: 6.362,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	Nº Exp. IR4114702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 9.120,92	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO PARA DEPENDENCIAS DEL AYTO.
Importe: 9.120,92 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORRALES, LOS	Nº Exp. IR4115102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 45.687,28	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 39,46	Finalidad: INSTALACIÓN ASCENSOR Y ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CASA CULTURA
Importe: 18.030,36 euros	Aportación del beneficiario: 27.656,92	euros			Condición
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CORRALES, LOS	Nº Exp. IR4115202	Presupuest o de la actuación subvención ada en euros: 18.030,36	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,33	Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA SERVICIO DE LA CORPORACIÓN
Importe: 15.025,30 euros	Aportación del beneficiario: 3.005,06 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO	Nº Exp. IR4115402	Presupuest o de la actuación subvención ada en euros: 35.555,88	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 50,62	Finalidad: ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE ASCENSOR EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 18.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 17.555,88 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	Nº Exp. IR4115602	Presupuest o de la actuación subvención ada en euros: 60.101,21	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70	Finalidad: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL PARA ÁREA ASUNTOS SOCIALES 1ª FASE
Importe: 42.070,85 euros	Aportación del beneficiario: 18.030,36 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAVEDE DEL RIO	Nº Exp. IR4115702	Presupuest o de la actuación subvención ada en euros: 18.030,36	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: REFORMA DE INMUEBLE PARA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL
Importe: 18.030,36 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA	Nº Exp. IR4116702	Presupuest o de la actuación subvención ada en euros: 24.376,69	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 73,84	Finalidad: CLIMATIZACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES
Importe: 18.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 6.376,69 euros				Condición
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GINES	Nº Exp. IR4117002	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL
Importe: 17.771,20 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros: 17.771,20		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	Nº Exp. IR4117102	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: REFORMA DE LA ANTIGUA CASA CONSISTORIAL
Importe: 6.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros: 6.000,00		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	Nº Exp. IR4117202	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA MANTENIMIENTO SERVICIOS MUNICIPALES
Importe: 13.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros: 13.000,00		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGABA, LA	Nº Exp. IR4117602	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DE NAVE PARA DEPÓSITO DE VEHICULOS
Importe: 19.743,97 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros: 19.743,97		Condición	
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CUERVO DE SEVILLA, EL	Nº Exp. IR4118702	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL CEMENTERIO MUNICIPAL: UN MÓDULO DE 48 NICHOS
Importe: 12.718,43 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros: 12.718,43		Condición	
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	Nº Exp. IR4119402	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN PLAZA DE LOS MINEROS
Importe: 18.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	18.000,00 euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMAS	Nº Exp. IR4119502	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO 1ª FASE
Importe: 59.006,86 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	59.006,86 euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RUBIO, EL	Nº Exp. IR4119902	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO PARA DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO
Importe: 20.650,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	20.650,00 euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	Nº Exp. IR4120302	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: OBRAS DE REFORMA EN INMUEBLE PARA CASA DE LA CULTURA-JUVENTUD Y BIBLIOTECA
Importe: 60.101,21 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	60.101,21 euros			Condición
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AZNALCAZAR	Nº Exp. IR4120602	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros	Aplicación	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL :MONTERA Y TOLDO
Importe: 24.040,48 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	24.040,48 euros			Condición
Ejercicio: 2002					

*RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Jaén, que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2002.*

Vista la Orden de esta Consejería, de 6 de febrero de 2002, mediante la cual se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 2002, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002) de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura y efectuó la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

#### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales, que se citan mediante anexo a la presente, una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que

igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 756.00.81A, código de proyecto 1998/23 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante este órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de mayo de 2002, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación, al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002).

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

**ANEXO**

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRES	Nº Exp. IR2300302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	27.045,54 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: OBRAS CENTRO FORMACION PROFESORADO
Importe: 27.045,54 euros	Aportación del beneficiario: 0,00					Condiciones: DEBERÁ COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	Nº Exp. IR2300202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	12.020,24 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO-7. FASE
Importe: 12.020,24 euros	Aportación del beneficiario: 0,00					Condiciones: DEBERÁ COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE UBEDA	Nº Exp. IR2300502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	59.736,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: OBRAS READECUACION PALACIO ANGIUS DE MEDINILLA PARA DEPENDEI
Importe: 59.736,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00					Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	Nº Exp. IR2300602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	18.030,36 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL
Importe: 18.030,36 euros	Aportación del beneficiario: 0,00					Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	Nº Exp. IR2300702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	18.000,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: 2ª FASE ADAPTACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
Importe: 18.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00					Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTO TOME	Nº Exp. IR2300902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	11.502,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ACABADO AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO USOS MULTIPLES.
Importe: 11.502,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00					Condiciones:
Ejercicio: 2002						

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	Nº Exp. IR2301002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	19.601,17	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: REHABILITACION CASA CONSISTORIAL
Importe: 19.601,17 euros	Aportación del beneficiario: 0,00						Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	Nº Exp. IR2301102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	24.040,48	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES.
Importe: 24.040,48 euros	Aportación del beneficiario: -0,00						Condiciones:
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LARVA	Nº Exp. IR2301502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	26.916,06	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES: DUMPER
Importe: 26.916,06 euros	Aportación del beneficiario: 0,00						Condiciones:
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	Nº Exp. IR2301602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	18.503,16	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO CASA CONSISTORIAL.
Importe: 18.503,16 euros	Aportación del beneficiario: 0,00						Condiciones:
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	Nº Exp. IR2302102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	24.040,48	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO AYUNTAMIENTO
Importe: 24.040,48 euros	Aportación del beneficiario: 0,00						Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	Nº Exp. IR2302602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	21.425,11	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: REPARACION AYUNTAMIENTO 2ª. PLANTA 3ª.FASE
Importe: 21.425,11 euros	Aportación del beneficiario: 0,00						Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	Nº Exp. IR2304102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	42.391,46	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES
Importe: 42.391,46 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	euros	euros		Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	Nº Exp. IR2302702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	23.703,91	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES.VEHICULO SERVICIO .
Importe: 23.703,91 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	euros	euros		Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	Nº Exp. IR2302802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	13.385,73	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL.
Importe: 13.385,73 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	euros	euros		Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	Nº Exp. IR2303002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	16.926,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES. VEHICULO POLICIA L
Importe: 16.926,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	euros	euros		Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	Nº Exp. IR2303102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	17.500,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,86	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES. COMPRA TRES HORN
Importe: 17.474,67 euros	Aportación del beneficiario: 25,33	euros	euros	euros		Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	Nº Exp. IR2303302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	57.619,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 39,64	Aplicación:	Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL
Importe: 22.838,46 euros	Aportación del beneficiario: 34.780,54	euros	euros	euros		Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IRUELA, LA	Finalidad: OBRAS AYUNTAMIENTO
Importe: 3.723,14 euros	Condiciones:
Ejercicio: 2002	
Nº Exp. IR2303702	Aplicación:
Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100
	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 3.723,14
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IRUELA, LA	Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO USOS MULTIPLES
Importe: 6.662,67 euros	Condiciones:
Ejercicio: 2002	
Nº Exp. IR2303802	Aplicación:
Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100
	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 6.662,67
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IRUELA, LA	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL
Importe: 26.749,31 euros	Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002	
Nº Exp. IR2303902	Aplicación:
Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100
	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 26.749,31
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	Finalidad: INSTALACION TOLDOS GALERIA ACRISTALADA CASA CONSISTORIAL
Importe: 6.010,12 euros	Condiciones:
Ejercicio: 2002	
Nº Exp. IR2304302	Aplicación:
Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100
	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 6.010,12
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARTOS	Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL 3ª FASE
Importe: 48.080,97 euros	Condiciones: DEBERÁ COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002	
Nº Exp. IR2300102	Aplicación:
Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100
	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 48.080,97
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAEZA	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO
Importe: 16.699,10 euros	Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002	
Nº Exp. IR2301802	Aplicación:
Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100
	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 16.699,10

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	Nº Exp. IR2301902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 18.000,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL
Importe: 18.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	Nº Exp. IR2302002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 20.000,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL
Importe: 20.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	Nº Exp. IR2302302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 23.962,35	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,12	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL
Importe: 18.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 5.962,35 euros				Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	Nº Exp. IR2302402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 54.353,43	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 66,23	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION RETROEXCAVADORA
Importe: 36.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 18.353,43 euros				Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	Nº Exp. IR2304402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 37.510,31	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: MEJORA EDIFICIO AYUNTAMIENTO
Importe: 37.510,31 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	Nº Exp. IR2304502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 24.040,48	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REPARACION Y ADECUACION CASA CONSISTORIAL
Importe: 24.040,48 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros				Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANENA	Nº Exp. IR2304602	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: OBRAS E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO
Importe: 8.373,25 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	8.373,25 euros	100		Condiciones:
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	Nº Exp. IR2305102	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: EQUIPAMIENTO SALON ACTOS AYUNTAMIENTO
Importe: 6.010,12 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	6.010,12 euros	100		Condiciones:
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	Nº Exp. IR2305302	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: VEHICULO TODO TERRENO POLICIA LOCAL
Importe: 20.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 3.826,00 euros	23.826,00 euros	83,94		Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JODAR	Nº Exp. IR2305402	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
Importe: 16.508,14 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	16.508,14 euros	100		Condiciones:
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRES	Nº Exp. IR2305502	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL
Importe: 26.792,97 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	26.792,97 euros	100		Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	Nº Exp. IR2305702	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION MATERIAL INFORMATICO Y DE OFICINA
Importe: 12.023,40 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	12.023,40 euros	100		Condiciones:
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	Nº Exp. IR2305802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: VEHICULO
Importe: 12.095,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	12.095,00 euros	100		Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILCHES	Nº Exp. IR2306502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL
Importe: 30.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	30.000,00 euros	100		Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILCHES	Nº Exp. IR2306602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: REPARACION EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES
Importe: 60.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	68.172,16 euros	86,01		Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	Nº Exp. IR2306902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: TERMINACION 2ª PLANTA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 27.891,64 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	27.891,64 euros	100		Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBARCHEZ DE MAGINA	Nº Exp. IR2308502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL
Importe: 12.020,24 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	12.020,24 euros	100		Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	Nº Exp. IR2307002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES MOBILIARIO AYUNTAMIENTO
Importe: 24.115,80 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	24.115,80 euros	100		Condiciones:
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	Nº Exp. IR2308102	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO DE OFICINA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 9.015,18 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	9.015,18 euros			Condiciones:
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	Nº Exp. IR2310102	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: CONSTRUCCION RAMPA ELIMINACION BARRERAS.
Importe: 9.211,87 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	9.211,87 euros			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	Nº Exp. IR2313602	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO POLICIA LOCAL Y VEHICULO AYUNTAMIENTO
Importe: 41.647,48 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	41.647,48 euros			Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	Nº Exp. IR2313702	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO SERVICIO OBRAS
Importe: 13.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	13.000,00 euros			Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE	Nº Exp. IR2310902	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: PAVIMENTACION INTERIOR Y EXTERIOR AYUNTAMIENTO
Importe: 15.635,87 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	15.635,87 euros			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE	Nº Exp. IR2311002	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
Importe: 6.468,17 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	6.468,17 euros			Condiciones:
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	Nº Exp. IR2311102	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	12.097,33	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: AQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS
Importe: 12.097,33 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros					Condiciones:
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	Nº Exp. IR2311402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	16.534,64	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES.
Importe: 16.534,64 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros					Condiciones:
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ARJONA	Nº Exp. IR2311702	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	24.190,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: OBRAS Y REFORMAS AYUNTAMIENTO
Importe: 24.190,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros					Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	Nº Exp. IR2311802	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	16.235,75	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: ADAPTACION EDIFICIO CENTRO USOS MULTIPLES
Importe: 16.235,75 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros					Condiciones: DEBERÁ COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	Nº Exp. IR2308302	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	47.418,77	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: DOTACION MAQUINARIA ASCENSOR AYUNTAMIENTO Y OBRAS AMPLIACION
Importe: 47.418,77 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros					Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE QUESADA	Nº Exp. IR2312102	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	37.536,26	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	80,06	Aplicación:	Finalidad: ELIMINACION BARRERAS CASA CONSISTORIAL.
Importe: 30.050,61 euros	Aportación del beneficiario: 7.485,65	euros					Condiciones: DEBERÁ COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	Nº Exp. IR2304802	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	60.101,21	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: INSTALACION RESIENCA ANCIANOS PALACIO BENAVIDES 3ª. FASE
Importe: 60.101,21 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones: DEBERÁ COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	Nº Exp. IR2312402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	12.778,71	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ELIMACION BARRERAS ARQUITECTONICAS
Importe: 12.778,71 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	Nº Exp. IR2312802	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	20.084,62	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION VEHICULO TODO TERRENO PARA INCENDIOS
Importe: 20.084,62 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LETYENDA "COMBERJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	Nº Exp. IR2313202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	31.703,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REPARACION EDIFICIO MUJICIPAL
Importe: 31.703,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	Nº Exp. IR2314202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	63.442,84	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES: RETROEXCAVADORA.
Importe: 63.442,84 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LETYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	Nº Exp. IR2314102	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	30.252,80	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES .DUMPER
Importe: 30.252,80 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LETYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002						

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	Nº Exp. IR2314002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 5.967,78	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES-EQUIPO TRASMISIONI
Importe: 5.967,78 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros		Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condiciones:
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	Nº Exp. IR2314302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 6.010,12	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES: PROYECTOR
Importe: 6.010,12 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros		Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condiciones:
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	Nº Exp. IR2314402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 30.050,61	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES: AIRE ACONDICIONADO
Importe: 30.050,61 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros		Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condiciones:
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	Nº Exp. IR2313902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 4.904,81	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES: EQUIPOS INFORMATI
Importe: 4.904,81 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros		Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condiciones:
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	Nº Exp. IR2310702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 9.760,44	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO.
Importe: 8.748,40 euros	Aportación del beneficiario: 1.012,04 euros		Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 89,63	Condiciones:
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	Nº Exp. IR2303502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 60.101,21	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES
Importe: 48.080,87 euros	Aportación del beneficiario: 12.020,34 euros		Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 80	Condiciones:
Ejercicio: 2002				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	Nº Exp. IR2309902	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	18.797,46	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REPARACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 18.797,46 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	18.797,46			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	Nº Exp. IR2309802	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	17.897,58	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: DQVISICION VEHICULO POLICIA LOCAL.
Importe: 17.897,58 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	17.897,58			Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	Nº Exp. IR2308402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	17.530,71	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REFORMA SALON DE PLENOS
Importe: 17.530,71 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	17.530,71			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	Nº Exp. IR2305902	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	15.025,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REVESTIMIENTO FACHADA CASA CONSISTORIAL 2ª FASE
Importe: 15.025,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	15.025,00			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORCERA	Nº Exp. IR2309602	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	23.905,13	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,42	Aplicación:	Finalidad: OBRAS ADAPTACION INMUEBLE A AYUNTAMIENTO
Importe: 18.030,36 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	23.905,13			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	Nº Exp. IR2306002	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	18.000,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADECUACION EDIFICIO MUNICIPAL PARA USOS MULTIPLES
Importe: 18.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros	18.000,00			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	Nº Exp. IR2309102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES
Importe: 11.349,80 euros	Aportación del beneficiario: 2.837,45 euros	14.187,25	80		Condiciones:
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	Nº Exp. IR2306102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION DUMPER 4X4 CON BARREDORA
Importe: 40.808,80 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	40.808,80	100		Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LETENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	Nº Exp. IR2307902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO PARA AYUNTAMIENTO
Importe: 60.101,20 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	60.101,20	100		Condiciones:
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUARDIA DE JAEN, LA	Nº Exp. IR2309002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ADPTACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 21.035,42 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	21.035,42	100		Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	Nº Exp. IR2308002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: APARCAMIENTOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
Importe: 9.015,18 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	9.015,18	100		Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BAIOS DE LA ENCINA	Nº Exp. IR2308602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Aplicación:	Finalidad: ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EDIFICIO USOS MULTIPLES.
Importe: 58.319,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	58.319,00	100		Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002					

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SILES	Nº Exp. IR2311902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	27.046,05	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	88,89	Aplicación:	Finalidad: EQUIPAMIENTO Y REFORMA EDIFICIOS DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS
Importe: 24.040,05 euros	Aportación del beneficiario: 3.006,00 euros						Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	Nº Exp. IR2308702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	24.405,44	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENS INVENTARIABLES SALON DE PLENOS
Importe: 24.405,44 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros						Condiciones:
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	Nº Exp. IR2304702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	12.020,24	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL
Importe: 12.020,24 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros						Condiciones:
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE QUESADA	Nº Exp. IR2312302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	39.041,75	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	80	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION CAMION SERVICIOSI
Importe: 31.233,40 euros	Aportación del beneficiario: 7.808,35 euros						Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LOPERA	Nº Exp. IR2310002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	36.664,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA
Importe: 36.664,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros						Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	Nº Exp. IR2301702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	34.523,09	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	80	Aplicación:	Finalidad: REFORMA CASA DE LA CULTURA
Importe: 27.618,47 euros	Aportación del beneficiario: 6.904,62 euros						Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IBROS	Nº Exp. IR2303202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	28.868,08	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: OBRAS REFORMA SALON DE ACTOS CASA DE LA CULTURA Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Importe: 28.868,08 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	Nº Exp. IR2307202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	7.839,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REFORMA PORTADA EDIFICIO ERMITA Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Importe: 7.839,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	Nº Exp. IR2302902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	7.837,19	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ACONDICIONAMIENTO DEPENDENCIAS ARCHIVO MUNICIPAL Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Importe: 7.837,19 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENATAE	Nº Exp. IR2301302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	6.010,12	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: 3ª FASE CASA DE LA CULTURA Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Importe: 6.010,12 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FRAILES	Nº Exp. IR2306202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	24.040,49	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 95,86	Aplicación:	Finalidad: CUBIERTA CASETA MUNICIPAL Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Importe: 23.045,71 euros	Aportación del beneficiario: 994,78	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FRAILES	Nº Exp. IR2306402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	5.984,42	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: INSTALACION LINEA BAJA TENSION Condiciones:
Importe: 5.984,42 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	Nº Exp. IR2302202	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	62.745,66	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 57,37	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION MICROBUS
Importe: 36.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 26.745,66 euros					Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	Nº Exp. IR2307802	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	27.007,59	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: CLIMATIZACION CENTRO DESARROLLO SOCIO-CULTURAL Y ARTISTICO
Importe: 27.007,59 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros					Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	Nº Exp. IR2308802	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	12.020,24	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS
Importe: 12.020,24 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros					Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Nº Exp. IR2312702	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	36.868,72	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: NECESIDADES INFORMATICAS EN SONDEOS Y DEPOSITOS DE AGUA POTA
Importe: 36.868,72 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros					Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUELMA	Nº Exp. IR2312202	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	24.040,48	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: CONSTRUCCION DEPENDENCIAS AYUNTAMIENTO
Importe: 24.040,48 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros					Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Nº Exp. IR2313402	Presupuesto o de la actuación subvencionada en euros:	19.532,89	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 92,31	Aplicación:	Finalidad: REFORMA Y REHABILITACION VIVIENDA MUNICIPAL
Importe: 18.030,36 euros	Aportación del beneficiario: 1.502,53 euros					Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HUESA	Nº Exp. IR2313802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	24.349,66	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	95,17	Aplicación:	Finalidad: OBRAS CASA CULTURA Y ADQUISICION BIENES SERVICIOS MUNICIPALES
Importe: 23.174,16 euros	Aportación del beneficiario: 1.175,50 euros					Condiciones:	
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORCERA	Nº Exp. IR2309702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	54.556,24	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	55,08	Aplicación:	Finalidad: REFORMA Y TRASLADO CENTRO TRANSFORMADOR
Importe: 30.050,61 euros	Aportación del beneficiario: 12.485,39 euros					Condiciones:	DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE UBEDA	Nº Exp. IR2313002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	23.661,89	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	82,64	Aplicación:	Finalidad: ASCENSOR EDIFICIO SERVICIO INTEGRADO DE EMPLEO.
Importe: 19.555,28 euros	Aportación del beneficiario: 3.540,18 euros					Condiciones:	DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HOALEJO	Nº Exp. IR2307302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	22.718,25	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	100	Aplicación:	Finalidad: REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA
Importe: 22.718,25 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros					Condiciones:	DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	Nº Exp. IR2310602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	4.808,10	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	90	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION INMUEBLE PARA HOGAR JUBILADO.
Importe: 4.327,10 euros	Aportación del beneficiario: 481,00 euros					Condiciones:	
Ejercicio: 2002							
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTIZON	Nº Exp. IR2302502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	36.000,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	50	Aplicación:	Finalidad: CONSTRUCCION NAVE ALMACEN 2ª. FASE
Importe: 18.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 18.000,00 euros					Condiciones:	DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002							

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	Nº Exp. IR2310202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	34.858,70	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION CAMION Condiciones: DEBERA LUCIR LOGOTIPO DE LA J.A. CON LEYENDA "CONSEJERIA DE GOBERNACION"
Importe: 34.858,70 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	Nº Exp. IR2310502	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	14.265,62	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90	Aplicación:	Finalidad: REPARACION RECINTO RECREO Y CASA CONSISTORIAL Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Importe: 12.839,06 euros	Aportación del beneficiario: 1.426,56	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: JUNTA VECINAL DE MARMOL, EL	Nº Exp. IR2312602	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	13.257,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REFORMA CASA CONSISTORIAL Y CONSTRUCCION ESCENARIO PUBLICO Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Importe: 13.257,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RUS	Nº Exp. IR2311602	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	51.705,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: OBRAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Importe: 51.705,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARES, LOS	Nº Exp. IR2308202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	7.070,32	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO CENTRO CULTURAL Y ORDENADOR POLICIA LOCAL Condiciones:
Importe: 7.070,32 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE JIMENA	Nº Exp. IR2310302	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	6.099,86	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ACONDICIONAMIENTO SALON ACTOS CASA CONSISTORIAL Condiciones:
Importe: 6.099,86 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				
Ejercicio: 2002						

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	Nº Exp. IR2311302	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	22.638,46	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BUTACAS Y ASCENSOR AYUNTAMIENTO
Importe: 22.838,46 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	Nº Exp. IR2311202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	18.030,36	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION MOBILIARIO OFICINA AYUNTAMIENTO
Importe: 18.030,36 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BEGLAR	Nº Exp. IR2312902	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	13.305,30	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO SALON USOS MULTIPLES
Importe: 13.305,30 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	Nº Exp. IR2301202	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	35.217,79	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 70	Aplicación:	Finalidad: ADAPTACION INMUEBLE USOS MULTIPLES
Importe: 24.652,45 euros	Aportación del beneficiario: 10.565,34	euros				Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	Nº Exp. IR2303402	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	9.916,70	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 9.916,70 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUPION	Nº Exp. IR2300802	Presupuest o de la actuación subvencion ada en euros:	7.714,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: DOTACION AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION DEPENDENCIAS MUNICI
Importe: 7.714,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00	euros				Condiciones:
Ejercicio: 2002						

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN	Nº Exp. IR2307702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros	11.515,79 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: REPARACION FACHADA CASA CONSISTORIAL
Importe: 11.515,79 euros	Aportación del beneficiario: 0,00		11.515,79			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ESTACION LINARES-BAEZA	Nº Exp. IR2300402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros	16.839,66 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
Importe: 16.839,66 euros	Aportación del beneficiario: 0,00		16.839,66			Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	Nº Exp. IR2312002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros	17.665,92 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Aplicación:	Finalidad: EQUIPAMIENTO INVENTARIABLE PORTATIL FERIAL PARA ACTUACIONES I
Importe: 17.665,92 euros	Aportación del beneficiario: 0,00		17.665,92			Condiciones:
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	Nº Exp. IR2307602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros	44.377,27 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 95	Aplicación:	Finalidad: AMPLIACION DEPENDENCIAS ED. MUNICIPAL C/ TORRE, S/N
Importe: 44.377,27 euros	Aportación del beneficiario: 2.335,65		46.712,92			Condiciones: DEBERA COLOCARSE CARTEL ANUNCIADOR DE LA SUBVENCION EN LUGAR VISIBLE
Ejercicio: 2002						
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	Nº Exp. IR2304202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros	27.705,30 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,23	Aplicación:	Finalidad: ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Importe: 27.705,30 euros	Aportación del beneficiario: 3.000,00		30.705,30			Condiciones:
Ejercicio: 2002						

*RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Córdoba, que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2002.*

Vista la Orden de esta Consejería, de 6 de febrero de 2002, mediante la cual se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura durante el ejercicio 2002, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002) de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto, y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto,

#### DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que

igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 756.00.81A, código de proyecto 1998/14 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de mayo de 2002, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación del 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002).

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 26 de julio de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

**ANEXO**

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VISO, EL	Nº Exp. IR1400102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 5.859,87	Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA SERVICIOS MUNICIPALES
Importe: 5.859,87 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VISO, EL	Nº Exp. IR1400202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 15.128,36	Finalidad: SUFRAGAR INSTALACION CAMARA DE CONSERVACION EN MATADERO MUNICIPAL
Importe: 15.128,36 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condición
Ejercicio: 2002			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	Nº Exp. IR1400302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 34.858,24	Finalidad: ADQUISICION DE PARTE DE INMUEBLE COLINDANTE, EN CALLE MEDICO ALMAGRO, 2, PARA
Importe: 21.600,00 euros	Aportación del beneficiario: 13.258,24 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 61,97	Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Nº Exp. IR1400402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 10.004,44	Finalidad: ADQUISICION DE DUMPER
Importe: 10.004,44 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002			
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Nº Exp. IR1400502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 4.388,82	Finalidad: ADQUISICION DE PARCELA DE TERRENO EN C/ PRACTICANTE LUIS JODAR PARA USO PUBLICO
Importe: 4.388,82 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Condición
Ejercicio: 2002			

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Nº Exp. IR1400602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 3.136,24	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICION CENTRALITA DE TELEFONOS PARA CASA CONSISTORIAL
Importe: 3.136,24 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: JUNTA VECINAL DE FUENTE CARRETEROS	Nº Exp. IR1400702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 8.241,58	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: CLIMATIZACION PLANTA BAJA EN EDIFICIO SEDE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA EATIM
Importe: 8.241,58 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Nº Exp. IR1400802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 13.346,64	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,06	Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL
Importe: 12.020,00 euros	Aportación del beneficiario: 1.326,64 euros			Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	Nº Exp. IR1400902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 103.556,00	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 58,04	Finalidad: OBRAS PARA INSTALACION DE CALEFACCION Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CINE
Importe: 60.101,21 euros	Aportación del beneficiario: 43.454,79 euros			Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TOJAR	Nº Exp. IR1401002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 21.387,16	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: OBRAS PARA MEJORAR EL ACCESO A FUENTE TOJAR
Importe: 21.387,16 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				

<p>Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA</b></p>	<p>Nº Exp. IR1401102</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 19.377,58</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: <b>ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DENOMI</b></p>
<p>Importe: 19.377,58 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>			<p>Condición</p>
<p>Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE ESPEJO</b></p>	<p>Nº Exp. IR1401202</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 6.753,90</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: <b>ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ALCALDIA</b></p>
<p>Importe: 6.753,90 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>			<p>Condición</p>
<p>Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD</b></p>	<p>Nº Exp. IR1401302</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 18.717,05</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: <b>INSTALACION DE CLIMATIZACION EN EL SALON DE ACTOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL "CASA</b></p>
<p>Importe: 18.717,05 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>			<p>Condición <b>CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</b></p>
<p>Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE ESPEJO</b></p>	<p>Nº Exp. IR1401502</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 12.167,17</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: <b>ALUMBRADO PUBLICO C/ PRACTICANTE LUIS JODAR Y ALEDAÑOS</b></p>
<p>Importe: 12.167,17 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>			<p>Condición <b>CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</b></p>
<p>Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA</b></p>	<p>Nº Exp. IR1401602</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 31.690,85</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: <b>ADQUISICION DE MAQUINARIA Y DE EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES.</b></p>
<p>Importe: 31.690,85 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>			<p>Condición <b>MAQUINARIA: PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p>

Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS</b>	Nº Exp. <b>IR1401702</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>24.040,25</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>ILUMINACION, CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DE LA ERM</b>
Importe: <b>24.040,25</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición <b>CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN</b>
Ejercicio: <b>2002</b>				
Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA</b>	Nº Exp. <b>IR1401802</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>2.421,31</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL</b>
Importe: <b>2.421,31</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición
Ejercicio: <b>2002</b>				
Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE POSADAS</b>	Nº Exp. <b>IR1401902</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>23.269,39</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>INSTALACION DE ASCENSOR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE DIA DE MAYORES.</b>
Importe: <b>23.269,39</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición <b>CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</b>
Ejercicio: <b>2002</b>				
Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR</b>	Nº Exp. <b>IR1402002</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>36.060,73</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>ADQUISICION DE TERRENO.</b>
Importe: <b>36.060,73</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición
Ejercicio: <b>2002</b>				
Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL</b>	Nº Exp. <b>IR1402102</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>7.091,93</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.</b>
Importe: <b>7.091,93</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición <b>PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA</b>
Ejercicio: <b>2002</b>				

<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA                      Importe: 52.890,00 euros                      Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1402302                      Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 52.890,00</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE MAQUINA BARREDORA                      Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA                      Importe: 27.608,00 euros                      Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1402402                      Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 27.608,00</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE 8 RELOJES TIPO CARILLON PARA LOS NUCLEOS DE POBLACION DE LA COLON                      Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA                      Importe: 6.805,52 euros                      Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1402602                      Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 6.805,52</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: MEJORA EN LA INFRAESTRUCTURA PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE PARA ALMEDINILLA                      Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RUTE                      Importe: 51.235,32 euros                      Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1402702                      Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 51.235,32</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE MAQUINA BARREDORA                      Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL                      Importe: 9.616,19 euros                      Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1402802                      Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 9.616,19</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN NAVE ANEXA A CENTRO MUNICIPAL DE                      Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>

<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY</p> <p>Importe: 14.090,78 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1402902</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 14.090,78</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: OBRAS ADECUACION Y ADECENTAMIENTO PARTE SOTANO EDIF.SERV.MULT.; ADQUIS.MOBILIARI</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO</p> <p>Importe: 42.031,00 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1403502</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 42.031,00</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: OBRAS DE ADECENTAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO EN LA CASA CONSISTORIAL</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OBEJO</p> <p>Importe: 7.800,38 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1403602</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 7.800,38</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA CASA CONSISTORIAL Y</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: MANCOMUNIDA DE MUNICIPIOS "COM. CORD. ALTO GUADALQUIVIR"</p> <p>Importe: 9.925,00 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1406002</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 9.925,00</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA Y ENCUADERNADORA; Y OBRAS ADECUACIÓN PARTE INST. PARA</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OBEJO</p> <p>Importe: 2.054,05 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1403702</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 2.054,05</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LA CASA CONSISTORIAL Y PARA LA OFICI</p> <p>Condición</p>

<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA</p> <p>Importe: 73.371,86 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1404102</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 73.371,86</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA PLAZA DE ABASTOS PARA SU UTILIZACION</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ</p> <p>Importe: 30.050,60 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1404202</p> <p>Aportación del beneficiario: 55.726,40 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 85.777,00</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 35,03</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE TOLDOS PARA LA CASETA MUNICIPAL</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA</p> <p>Importe: 132.222,66 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1404402</p> <p>Aportación del beneficiario: 39.396,07 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 171.618,33</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 77,04</p>	<p>Finalidad: ADECUACION DE SUELOS PARA LA DOTACION DE SERVICIOS BASICOS</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ</p> <p>Importe: 17.819,31 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1404502</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 17.819,31</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: REFORMA Y REPARACION DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ</p> <p>Importe: 11.921,32 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1404602</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 11.921,32</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE RULO PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.</p> <p>Condición</p>

<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ</p> <p>Importe: 9.320,80 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1404702</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 9.320,80</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE SEÑALES DE TRAFICO PARA ORDENACION DE TRAFICO EN EL MUNICIPIO</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO</p> <p>Importe: 33.003,77 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1404802</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 33.003,77</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL " CASA DE LA CULTURA"</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES</p> <p>Importe: 41.843,08 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1404902</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 41.843,08</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA</p> <p>Importe: 9.127,81 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1405002</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 9.127,81</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE SEÑALES, COLOCACION DE ELEMENTOS PARA ORDENACION DEL TRAFICO</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA</p> <p>Importe: 22.460,49 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1408302</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 22.460,49</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL RECINTO DE LA FERIA</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>

Beneficiario: MANCOMUNIDA DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	Nº Exp. IR1408402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 49.038,37	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 61,28	Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD
Importe: 30.050,61 euros	Aportación del beneficiario: 18.987,76 euros			Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	Nº Exp. IR1408502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 18.350,44	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL
Importe: 18.350,44 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA ANDALUCIA
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	Nº Exp. IR1405102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 54.685,78	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 54,95	Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL SALON DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES
Importe: 30.050,61 euros	Aportación del beneficiario: 24.635,17 euros			Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GRANJUELA, LA	Nº Exp. IR1405202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 28.409,84	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICION DE BARREDORA
Importe: 28.409,84 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	Nº Exp. IR1405302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 6.365,37	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: INSTALACION DE CLIMATIZACION EN EL CONSULTORIO MEDICOY OBRAS DE ADECENTAMIENTO
Importe: 6.365,37 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				

<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA</p> <p>Importe: 2.359,14 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IRI1405402</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 2.359,14</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL CONSULTORIO MEDICO</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA</p> <p>Importe: 3.588,57 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IRI1405502</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 3.588,57</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: OBRAS DE REHABILITACION DE LA ERMITA DE SANTO DOMINGO</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR</p> <p>Importe: 10.953,88 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IRI1405602</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 10.953,88</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: RENOVACION ILUMINACION ELECTRICA E INSTALACION DE FAROLAS EN CALLE RONDA</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR</p> <p>Importe: 12.549,14 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IRI1405702</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 12.549,14</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: SUFRAGAR EL DISEÑO Y REALIZACION DE LA IMAGEN GRAFICA DEL "AULA DE LA NATURALEZA</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ</p> <p>Importe: 29.940,29 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IRI1405802</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 29.940,29</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE MAQUINARIA (MINICARGADORA Y RETROEXCAVADORA)</p> <p>Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA</p>

<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ</p> <p>Importe: 14.256,27 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1405902</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 38.296,75</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 37,23</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA INCORPORAR A MAQUINA MINICARGADORA, CON DESTINO</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA</p> <p>Importe: 33.665,23 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1407402</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 33.665,23</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL</p> <p>Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA</p> <p>Importe: 12.992,75 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1407602</p> <p>Aportación del beneficiario: 2.293,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 15.285,75</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 85</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE BIENES INVENTARIABLES (MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO) PARA LOS</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE</p> <p>Importe: 19.619,98 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1408102</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 19.619,98</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: OBRAS DE REPARACION Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DESTINADAS A "CASA DE LA</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA</p> <p>Importe: 26.286,34 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1406702</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 26.286,34</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL</p> <p>Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA</p>

Beneficiario: <b>MANCOMUNIDA DE MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA</b>	Nº Exp. <b>IR1406902</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>27.886,96</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>ADQUISICION DE DOS RECEPTORES GSP/GIS Y ANTENA CON CABLE</b>
Importe: <b>27.886,96</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición
Ejercicio: <b>2002</b>				
Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA</b>	Nº Exp. <b>IR1407102</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>13.517,03</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>CERRAMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL "CASA DE LA CULTURA"</b>
Importe: <b>13.517,03</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición <b>CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</b>
Ejercicio: <b>2002</b>				
Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR</b>	Nº Exp. <b>IR1409802</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>16.922,08</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>INSTALACION DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CENTRO CULTURAL JUVENIL</b>
Importe: <b>16.922,08</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición <b>CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</b>
Ejercicio: <b>2002</b>				
Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR</b>	Nº Exp. <b>IR1409902</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>15.051,45</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>100</b>	Finalidad: <b>OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE LOS EDIFICIOS Y PATIOS DEL COLEGIO</b>
Importe: <b>15.051,45</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>0,00</b> euros			Condición <b>CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</b>
Ejercicio: <b>2002</b>				
Beneficiario: <b>AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE</b>	Nº Exp. <b>IR1410402</b>	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: <b>93.156,89</b>	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: <b>64,52</b>	Finalidad: <b>CONSTRUCCION DE MODULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y ADQUISICION DE</b>
Importe: <b>60.101,21</b> euros	Aportación del beneficiario: <b>33.055,68</b> euros			Condición <b>CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</b>
Ejercicio: <b>2002</b>				

<p>Beneficiario: MANCOMUNIDA DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUBBETICA DE CORDOBA</p> <p>Importe: 16.091,03 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1410502</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 16.091,03</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO (CENTRALITA Y EQUIPOS INFORMATICOS) PARA LA SEDE</p> <p>Condición</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AÑORA</p> <p>Importe: 18.000,00 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1410602</p> <p>Aportación del beneficiario: 1.988,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 19.988,00</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 90,05</p>	<p>Finalidad: CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ALGALLARIN</p> <p>Importe: 17.710,66 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1410202</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 17.710,66</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: OBRAS DE REPARACION DE CUBIERTAS EN ANTIGUA VIVIENDA MUNICIPAL ANEXA AL</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA</p> <p>Importe: 18.195,11 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1410102</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 18.195,11</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PUBLICO (3ª FASE)</p> <p>Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION</p>
<p>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA</p> <p>Importe: 58.562,72 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1410002</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 58.562,72</p>	<p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p>	<p>Finalidad: ADQUISICION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LOS SERVICIOS MUNICIPALES.</p> <p>Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA</p>

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	Nº Exp. IR1409702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 74.533,33	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75	Finalidad: ADECUACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN PLAZA DE LA VILLA, Nº 11 (ANTIGUO)
Importe: 55.900,00 euros	Aportación del beneficiario: 18.633,33 euros			Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA	Nº Exp. IR1409602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 19.663,79	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL AYUNTAMIENTO
Importe: 19.663,79 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	Nº Exp. IR1409502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 10.735,65	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 83,21	Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO MUNICIPAL.
Importe: 8.932,61 euros	Aportación del beneficiario: 1.803,04 euros			Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Nº Exp. IR1409202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 108.004,80	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 44,52	Finalidad: 1ª FASE ADECUACION DE PARTE DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO C/ CONDE DE LA CORTINA,
Importe: 48.080,97 euros	Aportación del beneficiario: 59.923,83 euros			Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Nº Exp. IR1408802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 54.064,96	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 66,04	Finalidad: ARREGLO DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL
Importe: 35.704,90 euros	Aportación del beneficiario: 18.360,06 euros			Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Nº Exp. IR1408702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: MEJORA Y REORDENACION DE ACCESOS AL POLIGONO INDUSTRIAL "SAN BARTOLOME" (1ª FASE
Importe: 23.482,63 euros	Aportación del beneficiario: 35.454,37 euros	58.937,00	39,84	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	Nº Exp. IR1408602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: INSTALACION DE ASCENSOR EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
Importe: 32.951,39 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	32.951,39	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	Nº Exp. IR1410302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: 1ª FASE DE EQUIPAMIENTO DE BUTACAS PARA EL TEATRO MUNICIPAL.
Importe: 25.525,80 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	25.525,80	100	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Nº Exp. IR1410802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: CLIMATIZACION DE LA CASA CONSISTORIAL
Importe: 18.553,06 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	18.553,06	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AÑORA	Nº Exp. IR1410702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA Y FAX PARA EL AYUNTAMIENTO.
Importe: 4.200,00 euros	Aportación del beneficiario: 1.079,97 euros	5.279,97	79,55	Condición
Ejercicio: 2002				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	Nº Exp. IR1411302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: REMODELACION DE LA TERRAZA PRINCIPAL DEL PARQUE MUNICIPAL.
Importe: 45.075,91 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	45.075,91	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	Nº Exp. IR1411402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: REMODELACION DEL PARQUE INFANTIL SITO EN RONDA DE POVEDANO.
Importe: 29.446,16 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	29.446,16	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Nº Exp. IR1411602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ILUMINACION DEL CINE Y TEATRO "VICTORIA"
Importe: 4.757,72 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	4.757,72	100	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Nº Exp. IR1411702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: INSTALACION DE PUERTAS CON VIDEO PORTERO AUTOMATICO E INSTALACION ELECTRICA EN
Importe: 2.661,65 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	2.661,65	100	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Nº Exp. IR1411802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: SUSTTUCION DE LOS REVESTIMIENTOS DEL SOTANO DE LA "CASA MUSEO DE D. NICETO
Importe: 1.824,54 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	1.824,54	100	Condición
Ejercicio: 2002				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Nº Exp. IR1411902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: TERMINACION DE UN LOCAL PARA DEDICARLO A ARCHIVO Y ALMACEN Y RECRECIDO DE MURO
Importe: 4.808,66 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	4.808,66	100	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Nº Exp. IR1412002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO
Importe: 1.151,52 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	1.151,52	100	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Nº Exp. IR1412102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE TROZO DE PARCELA EN EL POLIGONO INDUSTRIAL "EL ALCAPARRAL".
Importe: 2.905,17 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	2.905,17	100	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	Nº Exp. IR1412202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: REFORMAS EN LA GUARDERIA INFANTIL
Importe: 14.064,79 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	14.064,79	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Nº Exp. IR1412302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN RONDA DEL PERCHEL.
Importe: 25.239,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	25.239,00	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MONTORO	Nº Exp. IR1412702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE CAMION PARA RECOGIDA DE BASURA.
Importe: 72.121,45 euros	Aportación del beneficiario: 20.365,35 euros	92.486,80	77,98	Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ENCINAREJO DE CORDOBA	Nº Exp. IR1412802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE MEGAFONIA Y SONIDO EN LA SEDE DE
Importe: 10.395,56 euros	Aportación del beneficiario: 547,13 euros	10.942,69	95	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	Nº Exp. IR1413002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADECUACION INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL.
Importe: 28.426,99 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	28.426,99	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUIJO, EL	Nº Exp. IR1413402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: OBRAS DE ADECUACION DE LA PLANTA 1ª DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA CAMARA AGRARIA
Importe: 16.828,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	16.828,00	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUIJO, EL	Nº Exp. IR1413502	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE NAVES PARA SERVICIOS MUNICIPALES.
Importe: 24.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	24.000,00	100	Condición
Ejercicio: 2002				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Nº Exp. IR1413602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 25.102,31	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.
Importe: 25.102,31 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	Nº Exp. IR1414702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 25.343,33	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EDIFICIO DE USOS MULTIPLES, ASI
Importe: 25.343,33 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO	Nº Exp. IR1414302	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 21.013,28	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LOS SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD.
Importe: 21.013,28 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MORILES	Nº Exp. IR1413702	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 37.531,12	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 56,42	Finalidad: OBRAS CONSTRUC.CAJA PARA ASCENSOR EN CASA-CONSISTORIAL;ADQUIS.E INST.EQUIP.COM
Importe: 21.175,12 euros	Aportación del beneficiario: 16.356,00 euros			Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	Nº Exp. IR1413802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 19.622,56	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100	Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL.
Importe: 19.622,56 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros			Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANADALUCIA
Ejercicio: 2002				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	Nº Exp. IR1413902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE MAQUINA RETROEXCAVADORA (MINICARGADORA, CON MARTILLO Y CON CUCH
Importe: 48.104,04 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	48.104,04	100	Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCÍA
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	Nº Exp. IR1414002	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: REPARACIONES EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS.
Importe: 16.020,75 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	16.020,75	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACION
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	Nº Exp. IR1414102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUO CUARTEL DE LA
Importe: 5.371,04 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	5.371,04	100	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE BLAZQUEZ, LOS	Nº Exp. IR1414202	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: INSTALACION Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES CASA- CONS. Y OTROS
Importe: 12.157,77 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	12.157,77	100	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, LA	Nº Exp. IR1414402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE INMUEBLE ANEXO A CASA CONSISTORIAL PARA LA AMPLIACION DE LA
Importe: 48.249,63 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	48.249,63	100	Condición
Ejercicio: 2002				

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Nº Exp. IR1414602	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL.
Importe: 26.898,06 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	26.898,06	100	Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CARPIO, EL	Nº Exp. IR1414802	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE MINIECAVADORA CON RETRO.
Importe: 24.000,00 euros	Aportación del beneficiario: 641,50 euros	24.641,50	97,4	Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	Nº Exp. IR1414902	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: SUSTITUCION DE INSTALACION ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES
Importe: 68.336,03 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	68.336,03	100	Condición CARTEL ANUNCIADOR DE LA FINANCIACIÓN
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	Nº Exp. IR1415102	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA CASA CONSISTORIAL.
Importe: 23.404,85 euros	Aportación del beneficiario: 18.689,70 euros	42.094,55	55,6	Condición
Ejercicio: 2002				
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LUCENA	Nº Exp. IR1415402	Presupuesto de la actuación subvencionada en euros:	Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado:	Finalidad: ADQUISICION DE VEHICULO.
Importe: 22.631,23 euros	Aportación del beneficiario: 0,00 euros	22.631,23	100	Condición PUBLICIDAD LOGOTIPO JUNTA DE ANDALUCIA
Ejercicio: 2002				

<p><b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PUEBLO GENIL</b></p> <p>Importe: 23.439,47 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1415002</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 23.439,47</p> <p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p> <p>Condición</p>	<p><b>Finalidad: ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS DE OBRAS Y</b></p>
<p><b>Beneficiario: JUNTA VECINAL DE CASTIL DE CAMPO</b></p> <p>Importe: 30.051,00 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1413102</p> <p>Aportación del beneficiario: 18.030,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 48.081,00</p> <p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 62,5</p> <p>Condición</p>	<p><b>Finalidad: ADQUISICION DE TERRENO PARA LA SEDE DE LA E.L.A.</b></p>
<p><b>Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA</b></p> <p>Importe: 9.015,18 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1409302</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 9.015,18</p> <p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p> <p>Condición</p>	<p><b>Finalidad: MATERIALES PARA LA 2ª FASE DE LAS OBRAS DEL TANATORIO MUNICIPAL.</b></p>
<p><b>Beneficiario: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES</b></p> <p>Importe: 9.015,00 euros</p> <p>Ejercicio: 2002</p>	<p>Nº Exp. IR1409402</p> <p>Aportación del beneficiario: 0,00 euros</p>	<p>Presupuesto de la actuación subvencionada en euros: 9.015,00</p> <p>Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100</p> <p>Condición</p>	<p><b>Finalidad: CERRAMIENTO DE LA SECRETARIA Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO</b></p>

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

## ANEXO I

*ORDEN de 1 de agosto de 2002, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo-tipo, para la contratación de servicios por procedimiento abierto mediante la forma de concurso con o sin variantes y por el procedimiento negociado sin publicidad, y para la contratación de suministros de bienes de adquisición centralizada por procedimiento negociado sin publicidad.*

La entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, ha originado la necesidad de adaptar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se han de aplicar en la contratación de la Consejería a las innovaciones sustanciales que se han introducido en la normativa contractual.

Por ello, y con el fin de unificar criterios y agilizar los trámites en el procedimiento de adjudicación, se ha considerado conveniente la aprobación, como modelos-tipo, de nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir diversos contratos de la Consejería.

Por lo expuesto, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, para la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso con o sin variantes, que se adjunta como Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, para la contratación de servicios por el procedimiento negociado sin publicidad, que se adjunta como Anexo II de la presente Orden.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, para la contratación de suministro de bienes de adquisición centralizada por el procedimiento negociado sin publicidad, que se adjunta como Anexo III de la presente Orden.

Cuarto. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que se ajusten al que se aprueban por la presente Orden no requerirán el informe previo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Quinto. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, aprobados por la presente Orden, podrán ser de aplicación a los expedientes de contratación que se inicien a partir de su aprobación, así como a aquéllos expedientes en los que, habiéndose iniciado antes del 26 de abril de 2002, con anterioridad a dicha fecha no se hubiera publicado la correspondiente convocatoria de licitación del contrato o no se hubiera cursado la correspondiente invitación en los procedimientos negociados sin publicidad.

Sevilla, 1 de agosto de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MODELO-TIPO, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO CON O SIN VARIANTES**

**I. ELEMENTOS DEL CONTRATO**

1. Régimen jurídico del contrato.
2. Objeto del contrato.
3. Documentos que revisten carácter contractual.
4. Presupuesto base de licitación.
5. Existencia de crédito adecuado y suficiente.
6. Plazo de ejecución.
7. Garantías.
- 7.1. Garantía provisional.
- 7.2. Garantía definitiva.

**II. ADJUDICACION DEL CONTRATO**

8. Procedimiento y forma de adjudicación.
9. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.
- 9.1. Lugar y plazo de presentación de proposiciones.
- 9.2. Forma de presentación de proposiciones.
- 9.2.1. Sobre núm. 1. Título: Documentación Administrativa.
- 9.2.2. Sobre núm. 2. Título: Proposición Técnica.
- 9.2.3. Sobre núm. 3. Título: Proposición Económica.
- 9.2.4. Sobre núm. 4. Título: Variantes.
10. Procedimiento de adjudicación.
11. Precio del contrato.
12. Revisión de precios.
13. Actuaciones previas a la formalización del contrato.
14. Formalización del contrato.

**III. EJECUCION DEL CONTRATO**

15. Director de los servicios.
16. Ejecución del contrato.
17. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.
18. Seguros.
19. Cumplimiento del plazo y penalidad por demora.
20. Penalidades por defectuoso cumplimiento de la prestación.
21. Abono.
22. Anualidades.
23. Entrega y recepción.
24. Prórroga del contrato.
25. Propiedad de los trabajos realizados.
26. Modificación.
27. Resolución del contrato.
28. Prerrogativas de la Administración y jurisdicción competente.

**CUADRO RESUMEN**

Anexo núm. 1. Modelo de Proposición Económica.

Anexo núm. 2. Medios y criterios de selección de la Administración para la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Anexo núm. 3. Solvencia complementaria para empresas clasificadas.

Anexo núm. 4. Documentación técnica a presentar por los licitadores en el sobre núm. 2.

Anexo núm. 5. Criterios objetivos para la adjudicación.

Anexo núm. 6. Umbrales mínimos de puntuación para la adjudicación.

Anexo núm. 7. Criterios objetivos para determinar que una Proposición será considerada temeraria o desproporcionada.

Anexo núm. 8. Elementos y condiciones a cumplir por las variantes que se presenten.

Anexo núm. 9. Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.

Anexo núm. 10. Régimen de penalidades por cumplimiento insuficiente o defectuoso de los servicios objeto del contrato.

Anexo núm. 11. Autorizaciones Administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato.

## I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

### 1. Régimen jurídico del contrato.

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza administrativa y se registrará por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante TRLCAP), y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Asimismo, el referido contrato estará sujeto a lo establecido por las normas de Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

### 2. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios que se especifican en el Cuadro Resumen del presente Pliego.

De acuerdo con lo establecido en el Cuadro Resumen, letra A), los trabajos podrán ser ofertados por lotes, debiendo especificarse claramente, en este caso por los licitadores, los lotes a los que concurren.

En el Cuadro Resumen, letras D) y F), se detallan el presupuesto base de licitación o, en su caso, estimativo, y las anualidades que para el contrato o, en su caso, para cada lote ha señalado el órgano de contratación.

Se especifican en el mismo Cuadro Resumen, letra C), las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer mediante el contrato, así como los factores de todo orden a tener en cuenta.

### 3. Documentos que revisten carácter contractual.

El presente Pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos Anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones de los licitadores y adjudicatario.

### 4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación del contrato o, en su caso, de cada lote, será el que figura en el Cuadro Resumen, letra D).

### 5. Existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.1. Existe el crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del contrato a que se refiere el presente Pliego.

5.2. El expediente de contratación se podrá tramitar anticipadamente de acuerdo con las normas vigentes que le sean de aplicación. En tal caso, se hará constar tal circunstancia de forma expresa en el Cuadro Resumen, letra Ñ).

Cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de él se deriven.

### 6. Plazo de ejecución del contrato.

6.1. El plazo total de ejecución del contrato o de ejecución de los trabajos objeto del mismo será el fijado en el Cuadro Resumen, letra G), y comenzará a partir del día siguiente al

de la firma del contrato y, en su caso, autorización de los mismos.

6.2. Los plazos parciales correspondientes a los capítulos o fases en que se dividan los trabajos serán, en su caso, los fijados igualmente en el citado Cuadro Resumen, letra G), y se considerarán como plazo máximo de cada uno de ellos.

6.3. En los contratos que sean complementarios de contratos de obras o de suministros, el plazo de ejecución estará vinculado al de estos últimos, de conformidad con lo previsto en el artículo 198.2 del TRLCAP.

En estos casos, se determinará en el Cuadro Resumen, letra H), el contrato principal al que están vinculados.

## 7. Garantías.

### 7.1. Garantía provisional.

En los contratos de cuantía igual o superior a la fijada en el artículo 203.2 del TRLCAP, o inferior, cuando se indique en la letra I) del Cuadro Resumen, se aportará una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto del contrato, en la cuantía que se indica en la letra I) del Cuadro Resumen.

En todo caso, la constitución de la garantía global eximirá de la constitución de la garantía provisional.

Conforme al artículo 162.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas Cooperativas gozarán de una reducción al 25% en dichas garantías.

En el caso de uniones temporales de empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía que figure en el Cuadro Resumen y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

En el caso de existencia de lotes, la garantía provisional se presentará por cada uno de los lotes a los que se licita.

### 7.2. Garantía definitiva.

El adjudicatario del presente contrato estará obligado a constituir una garantía definitiva y, en su caso, adicional, por el/los importe/s establecidos en las letras J) y K) del Cuadro Resumen, salvo que, conforme al artículo 37 del TRLCAP, se haya dispensado tal obligación, debiendo motivarse en el expediente de contratación las causas de tal dispensa. La exigencia o no de garantía definitiva se determinará expresamente en el Cuadro Resumen, letra J).

En el caso de que el contrato de servicios estuviera distribuido por lotes diferenciados a los que se pueda ofertar indistintamente, las garantías definitivas se presentarán tan solo respecto de los lotes adjudicados, cuyos importes ascenden a las cantidades que figuran desglosadas en el Cuadro Resumen, letra J).

Cuando la adjudicación se realice en favor del empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del 20% del presupuesto base de licitación cuando el precio del contrato se determine por precios unitarios, o el 20% del importe de adjudicación en el resto de los casos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36.4 del TRLCAP.

Conforme al artículo 162.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas Cooperativas gozarán de una reducción al 25% en dichas garantías.

Cuando a consecuencia de una modificación del contrato experimente variación el precio del mismo, se reajustará la garantía constituida para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de su modificación.

En todo caso, la constitución de la garantía global eximirá de la constitución de la garantía definitiva.

## II. ADJUDICACION DEL CONTRATO

### 8. Procedimiento y forma de adjudicación.

8.1. El contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto de licitación y la forma de concurso, en los términos establecidos legal y reglamentariamente.

8.2. En caso de admitirse la presentación de variantes, dicha circunstancia se especificará en el Cuadro Resumen, letra M), del presente Pliego, determinándose a su vez en el Anexo núm. 8 los elementos y las condiciones para la presentación de las variantes.

9. Lugar, plazo y forma de presentación de las proposiciones.

9.1. Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo señalado en el anuncio en el Registro que en el mismo se especifique.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la remisión de la misma podrá anunciarse por correo electrónico, siempre que así se establezca en el Cuadro Resumen, letra U), del presente Pliego. En este caso, el envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y de su recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y se identifiquen fidedignamente al remitente y al destinatario.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

9.2. Forma de presentación de las proposiciones.

Los licitadores presentarán tres sobres, cerrados y firmados por los mismos o sus representantes, señalados con los números 1, 2 y 3. En caso de admitirse variantes, la documentación correspondiente se presentará en sobre independiente señalado con el número 4.

En cada uno de los sobres figurará externamente el nombre del licitador, persona o personas de contacto, domicilio social, teléfono y fax, a efectos de comunicaciones, así como el título del servicio, número o clave del expediente y lote o lotes, en su caso, a los que concurre, e incluirá en original o copias auténticas o autenticadas la documentación que a continuación se indica:

9.2.1. Sobre núm. 1. Título: Documentación Administrativa.

La certificación de la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía exime a los licitadores en él incluidos de la presentación de la documentación relativa a los extremos registrados en el mismo, siempre que vaya acompañada de declaración responsable de no alteración de los datos en él registrados.

a) Documentación acreditativa de la constitución de garantía provisional.

En los contratos en los que sea exigible, se aportará documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor del órgano de contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

Las garantías provisionales se constituirán:

1. En las Cajas Provinciales de Depósitos establecidas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, cuando se trate de garantías en metálico o en valores públicos o privados, debiéndose acreditar su constitución mediante la entrega al órgano de contratación del resguardo expedido por aquéllos.

2. Cuando se trate de aval o seguro de caución, ante el órgano de contratación, incorporándose la garantía al expediente de contratación, sin perjuicio de que su ejecución se efectúe por los órganos señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de constituirse la garantía por alguno de los medios señalados en este apartado 2, deberá constar en los citados documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder otorgado por la entidad avalista o aseguradora, efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, que se obtendrá en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Documentos acreditativos de la personalidad del empresario:

1. Si el licitador fuere persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

2. Para los licitadores individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el documento que, en su caso, haga sus veces.

3. Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, bastará con acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones que se indican en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

4. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con un informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España en el lugar del domicilio de la empresa, en el que se hará constar, previa acreditación por la empresa, que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la señalada en el artículo 203.2 del TRLCAP o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del TRLCAP.

c) Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán documentación acreditativa de la representación debidamente bastantada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la persona con poder bastante, a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad, o el documento que, en su caso, haga sus veces.

d) Documentos acreditativos de la clasificación de la empresa o documentos que acreditan la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En los contratos de presupuesto igual o superior al establecido en el artículo 25.1 del TRLCAP, deberá aportarse documentación acreditativa de la clasificación exigida en el Cuadro Resumen, letra A'). Además, cuando así se indique en el Anexo núm. 3, deberá aportarse compromiso de adscribir los medios personales o materiales suficientes para ello, que deberán concretarse en la oferta.

En los contratos para los que no se exija clasificación, la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional se realizará por los medios previstos en el Anexo núm. 2, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del TRLCAP y 9 del RGLCAP.

e) Uniones de empresarios constituidos temporalmente.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo unión temporal de empresarios, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y su solvencia

conforme a lo establecido en el presente Pliego, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, sin perjuicio de lo que para la clasificación se establece en el artículo 52 del RGLCAP.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en la unión temporal, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.

El licitador que suscriba individualmente una proposición no podrá hacerlo en unión temporal con otros, ni podrá figurar en más de una unión temporal.

f) Declaración de empresas extranjeras de sometimiento a jurisdicción.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

g) Declaración responsable en relación con la capacidad de obrar y con las prohibiciones de contratar.

Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del TRLCAP.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación al que vaya a resultar adjudicatario del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

Las personas físicas, mediante declaración responsable, o los administradores de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán acreditar que no están incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los de Altos Cargos de la Administración General del Estado; Ley 5/1984, de 24 de abril, modificada por Ley 4/1990, de 23 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, y Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En el caso de licitadores afectados por incompatibilidad conforme a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se aportará certificado expedido por el órgano a que aquéllos estén vinculados de concesión de la compatibilidad en el caso de resultar adjudicatarios del concurso.

h) Declaración del artículo 52.3 del TRLCAP.

Declaración responsable de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita, en los términos del artículo 52.3 del TRLCAP.

i) Compromiso de oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Compromiso de establecer y mantener durante el período de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de los trabajos.

j) Relación de empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo en los términos establecidos en el apartado uno del artículo 86 del RGLCAP y relación de los socios a que se refiere el apartado dos del mismo artículo.

k) Documentación acreditativa, en su caso, de la posesión de las autorizaciones administrativas que se determinan en el Anexo núm. 11.

Documentación acreditativa, en su caso, de que la empresa está en posesión de las correspondientes autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades que constituyen el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo núm. 11.

En caso de no poderse facilitar las autorizaciones solicitadas, se aportará compromiso suscrito al efecto con otra empresa acompañado de la correspondiente autorización para ello.

l) Índice de la documentación enunciado numéricamente.

La documentación contenida en este sobre deberá ir precedida de un índice realizado en hoja independiente, en el que constará enumerado el contenido del mismo.

#### 9.2.2. Sobre núm. 2. Título: Proposición Técnica.

Se acompañará un sobre núm. 2 en el que se incluirán, en originales, sellados y firmados, o mediante copias auténticas o autenticadas, los documentos que se indican en el Anexo núm. 4, a los efectos de la valoración de los criterios objetivos para la adjudicación del concurso que se determinan en el Anexo núm. 5.

#### 9.2.3. Sobre núm. 3. Título: Proposición Económica.

Proposición económica, formulada con sujeción al Anexo núm. 1 del presente Pliego, debidamente firmada y fechada, y con pronunciamiento expreso, en su caso, sobre la adscripción a la ejecución del contrato los medios personales o materiales concretos exigidos en el Anexo núm. 3.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cuando así se indique en el Cuadro Resumen, letra Y), o en el anuncio de licitación, se acompañará oferta económica detallada por capítulos y partidas básicas de trabajo de acuerdo con el sistema de determinación de precio y según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

De admitirse variantes, además de la oferta base, deberá aportarse, en su caso, la proposición económica referida a las mismas, formulada igualmente con arreglo al Anexo núm. 1.

En el caso de que una empresa licite a más de un lote deberá especificarse de forma expresa en su proposición económica la oferta realizada por cada lote, adjuntándose una relación de precios de los equipos y elementos ofertados por cada lote.

En el caso de establecerse presupuesto base de licitación, la oferta no podrá superar en ningún caso el citado presupuesto y cuando se pida oferta detallada, la suma de los precios por capítulos o partidas no podrá superar el total del presupuesto. Si el presupuesto base de licitación consignado en el Cuadro Resumen, letra D), figura desglosado en capítulos o partidas, los importes de los capítulos o partidas ofertadas no podrán exceder de los allí indicados unitariamente.

#### 9.2.4. Sobre núm. 4. Título: Variantes.

En caso de admitirse la presentación de variantes, éstas se contendrán en el sobre núm. 4 expresándose los elementos y condiciones de las mismas, tal y como establece el Anexo núm. 8, e indicándose el lote o lotes, en su caso, a que se refieren.

#### 10. Procedimiento de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación se desarrollará conforme a lo previsto legal y reglamentariamente, con las siguientes particularidades:

a) La existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se comunicará a los interesados verbalmente. Asimismo, la Mesa de Contratación podrá solicitar a éstos aclaraciones sobre los certificados y documentos

presentados o requerirlos para la presentación de otros complementarios, en los términos del artículo 22 del RGLCAP. Tales circunstancias se harán públicas en el tablón de anuncios que se indica en el Cuadro Resumen, letra V).

b) El Presidente de la Mesa de Contratación, en el día y hora señalados en el anuncio y en acto público, manifestará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas, procediéndose a la apertura de los sobres núm. 2, y en caso de admitirse variantes, los sobres núm. 4.

c) La Mesa de Contratación remitirá la documentación incluida en los sobres núm 2 y, en su caso, en los sobres núm. 4, a la Comisión Técnica constituida al efecto, a fin de que dicha Comisión realice un estudio pormenorizado de las distintas ofertas, que suscribirán todos los miembros de dicha Comisión, en el cual se contendrá la valoración de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos. A tal efecto, los criterios que se tendrán en cuenta para la referida valoración serán los indicados en el Anexo núm 5.

Las variantes que presenten los licitadores se valorarán como una oferta independiente, aplicándose a cada una de ellas los criterios y puntuaciones establecidos en el Anexo núm. 5 del presente Pliego.

El estudio pormenorizado de la Comisión Técnica deberá estar suficientemente motivado en la medida necesaria para su análisis y valoración por la Mesa de Contratación, a la que se elevará junto con toda la documentación de los sobres, pudiendo ésta, o cualquiera de sus miembros, requerir de la Comisión Técnica la aclaración o concreción sobre su contenido.

d) Con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas deberá haber sido entregado el informe técnico al Secretario de la Mesa de Contratación.

e) Cuando un licitador no alcance los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, en su caso, en el Anexo núm. 6, no podrá continuar en el proceso de selección.

f) Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, en el día y hora señalado en el anuncio, y en acto público, se procederá a la apertura de los sobres núm. 3 de aquellas empresas que continúen en el proceso de selección, según lo establecido en el párrafo anterior.

g) Por la Mesa de Contratación se procederá a la valoración de las proposiciones económicas pudiendo, a tal efecto, recabar la asistencia de la Comisión Técnica.

h) En el caso en que existan licitadores supuestamente incursos en temeridad, de acuerdo con los criterios del Anexo núm. 7, la Mesa de Contratación les notificará tal circunstancia, solicitándoles información a los efectos previstos en el artículo 83.3 del TRLCAP.

En dicho Anexo se fijan los criterios para la valoración de las proposiciones formuladas por un mismo grupo.

i) A la vista del informe técnico, y la valoración de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación, en acto público, adoptará el oportuno acuerdo sobre la propuesta de adjudicación, actuando conforme a lo establecido reglamentariamente.

#### 11. Precio del contrato.

11.1. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación adoptada por el órgano de contratación, de acuerdo con la oferta económica realizada.

A todos los efectos, se entenderá que el precio del contrato comprende también el IVA, todos los gastos que deban realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos que sean de aplicación, así como todos los gastos que, con arreglo al presente Pliego, sean de cuenta del adjudicatario.

11.2. El sistema de determinación del precio del contrato será el establecido en el Cuadro Resumen, letra E), de acuerdo con lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

11.3. En los supuestos de no revisión de precios y en caso de prorrogarse el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24, por un período superior a seis (6) meses, el precio del contrato podrá actualizarse, según conste en el Cuadro Resumen, letra Q), aplicándole la variación experimentada por el IPC nacional en el período de los doce meses anteriores a dicha prórroga o en el número de meses correspondientes al plazo de ejecución del contrato si éste fuere menor a doce, contados desde la resolución del inicio del expediente de prórroga.

#### 12. Revisión de precios.

El precio del presente contrato se revisará de acuerdo con el método establecido en el Cuadro Resumen, letra N). No procederá la revisión de precios en los casos en los que, conforme a la normativa vigente, así se haya acordado mediante resolución motivada que obre en el expediente, y se indique en la citada letra N) del Cuadro Resumen.

#### 13. Actuaciones previas a la formalización del contrato.

13.1. Documentación acreditativa de la constitución de garantía definitiva.

Cuando fuese exigible de conformidad con el Cuadro Resumen, letras J) y K), antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días, contados desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación, éste deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 36 del TRLCAP y de acuerdo con la cláusula 9.2.1.a) del presente Pliego, una garantía definitiva y, en su caso, una garantía adicional, por los importes que se indican en las citadas letras del Cuadro Resumen, a disposición del órgano de contratación, en las Cajas Provinciales de Depósitos radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

De establecerse expresamente en el Cuadro Resumen, letra J), del presente Pliego, la garantía definitiva podrá llevarse a cabo en forma de retención del precio.

#### 13.2. Abono de los anuncios.

El adjudicatario con carácter previo a la firma del contrato deberá presentar ante el órgano de contratación la acreditación documental oportuna de haber abonado el importe del anuncio de licitación en Diarios Oficiales y/o prensa, u otros medios de difusión como gasto que corresponde al adjudicatario.

El importe máximo de dichos gastos de publicación se indica en el Cuadro Resumen, letra R).

13.3. Escritura de formalización de la Unión de Empresarios.

Con carácter previo a la firma del contrato y para el caso de que el mismo hubiera sido adjudicado a una Unión de Empresarios que se constituya temporalmente, habrá de aportarse la escritura pública de constitución de la misma.

13.4. Incumplimiento de obligaciones que impiden la formalización del contrato.

Cuando por falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores o por cualquier otra causa imputable al contratista no pudiera formalizarse el correspondiente contrato, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 del TRLCAP.

#### 14. Formalización del contrato.

Simultáneamente con la firma del contrato deberá ser firmado por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los colaboradores del adjudicatario en ningún caso serán parte del contrato.

## III. EJECUCION DEL CONTRATO

## 15. Director de los servicios.

15.1. La Administración designará, en su caso, y cuando así se establezca en el Cuadro Resumen, letra X), un Director del servicio, con las facultades que el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos atribuye al allí denominado «Director del estudio o servicio», en el entendimiento de que el ejercicio o no por el mismo de sus facultades no eximirá, en ningún caso, al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que la deficiencia o incorrección en la ejecución sea debida a una orden o instrucción directa del mismo, con expresa reserva escrita hecha por el contratista al Director del servicio, con remisión de copia por el propio contratista al órgano de contratación.

15.2. El nombramiento del Director será comunicado al contratista en el plazo de quince días a contar desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución, en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

15.3. Durante la ejecución de los trabajos el Director y los Servicios Técnicos de la Administración contratante podrán inspeccionar los mismos para su mejor desarrollo.

15.4. El contratista facilitará a la Administración, sin coste adicional alguno, asistencia profesional en reuniones explicativas o de información que ésta estime necesarias para el aprovechamiento del servicio.

## 16. Ejecución del contrato.

16.1. El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con estricta sujeción a las cláusulas del presente Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirve de base al mismo y a las órdenes e instrucciones que en interpretación de éstos diera la Administración.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

16.2. El contratista queda obligado a aportar los equipos técnicos y material, así como los medios auxiliares y humanos; todo ello en número y grado preciso para la realización del objeto de contrato a satisfacción y en los mismos términos que se hubiesen ofertados.

16.3. El contratista para utilizar tecnología, procedimientos, materiales y equipos, así como cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de tercero, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de sus respectivos titulares, siendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos. El contratista será responsable de las reclamaciones, y deberá mantener indemne a la Administración de los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la formulación de reclamaciones.

16.4. El contratista queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, cuando así se establezca en el Cuadro Resumen, letra Z).

Asimismo, queda obligado a garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los Reales Decretos que la desarrollan, en concreto en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla aspectos de la LORTAD, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el «Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal».

Las personas proporcionadas por la empresa, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, únicamente tratarán los datos conforme a las instrucciones que reciban de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y no los aplicarán o utilizarán con otro fin distinto, ni los comunicarán a otras personas. Además, deberán cumplir con las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca esta Consejería. Si alguna de estas personas destina los datos a otra finalidad, los comunica o los utiliza incumpliendo las instrucciones de la Consejería, la empresa contratada será responsable de las infracciones cometidas.

16.5. El contratista estará obligado, cuando así se establezca en el Cuadro Resumen, letra T), a presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato al órgano gestor en el plazo de 15 días desde la firma del contrato, que deberá ser aprobado por la Administración.

16.6. Cuando el contratista, o personas de él dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

17. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.

17.1. El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

17.2. En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral, o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas pudieran imponerle los Organismos competentes.

17.3. En cualquier caso, indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viere obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

## 18. Seguros.

Cuando así se establezca en el Cuadro Resumen, letra P), el contratista deberá tener suscritos los Seguros Obligatorios, así como un Seguro de Responsabilidad Civil no solo por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, sino también por daños producidos a la Administración, o al personal dependiente de la misma, durante la vigencia del contrato, con el límite mínimo de siniestro y características que consten, en su caso, en el citado Cuadro Resumen.

Esta documentación deberá presentarse por el contratista ante la Administración en el plazo que se fije para ello en la notificación de la adjudicación del contrato, siendo su presentación requisito para la iniciación de la ejecución del contrato.

Si se incumple dicho plazo sin que se aporte la documentación requerida, aunque se autorice el inicio de la prestación, para el comienzo efectivo de la misma será imprescindible la presentación de dicha documentación. Por tanto, se retrasa el inicio efectivo de la prestación, pero no así el inicio del cómputo del plazo de ejecución, que empezará a contar desde la autorización para la ejecución de los trabajos.

## 19. Cumplimiento del plazo y penalidad por demora.

19.1. El contratista está obligado a cumplir tanto el plazo final como los plazos parciales que, en su caso, hayan sido fijados.

19.2. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto de los plazos parciales

o total, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 y siguientes del TRLCAP.

19.3. Cuando la Administración opte por la imposición de penalidades concederá la ampliación del plazo que se estime necesario, si bien nunca la prórroga podrá sobrepasar la fecha en que la Administración precise, de forma perentoria, las prestaciones objeto del contrato.

19.4. Los importes de las penalidades por demora se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las certificaciones o facturas que se produzcan. En todo caso, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquéllas en los términos establecidos en el artículo 43.2.a), TRLCAP.

19.5. Cuando la prestación de los servicios dependa o esté en función de otros trabajos o factores ajenos al contratista, de forma que haya de ajustarse a los plazos de realización o disponibilidad de éstos, los retrasos debidos a ello podrá no dar lugar a la aplicación de la penalidad. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto para los casos de suspensión.

19.6. Si el retraso fuera por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 96.2 del TRLCAP.

20. Penalidades por defectuoso cumplimiento de la prestación.

El órgano de contratación exigirá al contratista la subsanación de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto un plazo prudencial que no podrá exceder de un mes.

De persistir el incumplimiento en cuanto a la ejecución parcial de las prestaciones objeto del contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por computar el tiempo requerido para las correcciones de los trabajos defectuosos o mal ejecutados a efectos de sanción por retrasos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19. En el caso de contratos de tracto sucesivo o de actividad, la opción será entre la resolución del contrato o la imposición del régimen de penalidades previsto en el Anexo núm. 10, en caso de establecerse aquéllas de acuerdo con lo previsto en el Cuadro Resumen, letra B').

21. Abono.

21.1. El contratista tiene derecho al abono, conforme a los precios convenidos, de los servicios prestados y debidamente ejecutados a satisfacción de la Administración.

21.2. El pago del precio del contrato se efectuará de acuerdo con lo indicado en el Cuadro Resumen, letra O).

21.3. El adjudicatario tendrá derecho a percibir a la iniciación de la ejecución del contrato hasta un 20% del importe total del mismo, como abono a cuenta para la financiación de las operaciones preparatorias, si así se establece en el Anexo núm. 9, debiéndose asegurar el referido pago mediante la prestación de garantía.

Las operaciones preparatorias, como instalaciones y adquisición de equipo y medios auxiliares, susceptibles de abono a cuenta, así como los criterios y formas de valoración, se indican en el Anexo núm. 9 del presente Pliego.

En todo caso, estos abonos requerirán petición expresa del contratista y se incluirán como «abonos a cuenta por operaciones preparatorias» en las correspondientes valoraciones.

El reintegro de los abonos a cuenta se efectuará deduciendo de las certificaciones que se expidan a partir de la fecha de concesión de aquéllas la cantidad que proporcionalmente resulte, según la cuantía del abono a cuenta y la cantidad que falte por ejecutar de los trabajos a que corresponda el anticipo en el momento de su concesión.

Las deducciones en las certificaciones para estos reintegros son totalmente independientes de otros descuentos que pudieran efectuarse sobre aquéllas por cualquier concepto.

En caso de resolución del contrato será inmediatamente exigible el reintegro total del abono a cuenta concedido, cualquiera que sea la causa de aquélla.

21.4. En los contratos que sean de tracto sucesivo, el Director de los servicios o el representante del órgano de contratación, a la vista de los trabajos y de los precios contratados, redactará las correspondientes valoraciones en los períodos que se establezcan en el Cuadro Resumen, letra W), del Pliego.

Las certificaciones para el abono de los trabajos efectuados se expedirán tomando como base la valoración correspondiente y se tramitarán por el Director del servicio, o el representante del órgano de contratación, dentro de los diez días siguientes al período de tiempo a que correspondan.

21.5. El órgano de contratación podrá autorizar las valoraciones y certificaciones parciales por trabajos efectuados antes de que se produzca la entrega parcial de los mismos, en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 200 del RGLCAP.

21.6. El abono, en su caso, por la Administración de intereses de demora procederá, transcurridos dos meses desde la expedición de las certificaciones o los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato o, respecto de aquéllas extendidas, excediendo del importe de las anualidades que rijan en el contrato, desde la fecha en la que con arreglo a las condiciones convenidas y programas de trabajo aprobados deberían producirse, sin que hubieran sido pagadas, consistiendo dichos intereses en el interés legal del dinero incrementado en 1,5 puntos, de las cantidades adeudadas.

22. Anualidades.

22.1. El contratista podrá desarrollar los trabajos con celeridad mayor que la necesaria para la realización del servicio en el tiempo prefijado en el contrato. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, una cantidad mayor que la consignada en la anualidad correspondiente.

En las certificaciones que se extiendan excediendo del importe de las anualidades que rijan en el contrato no se contará el plazo previsto en el artículo 99.4 del TRLCAP desde la fecha de su expedición, sino desde aquella otra posterior en la que con arreglo a las condiciones convenidas y programas de trabajo aprobados deberían producirse.

22.2. En caso de ser necesario un reajuste de anualidades, la Administración actuará de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios que resulten de aplicación.

23. Entrega y recepción.

La recepción del objeto del contrato se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del TRLCAP y artículos 203 y 204 del RGLCAP, constatándose la correcta ejecución del objeto del contrato a cuyo efecto se verificará por la Administración que la calidad de la prestación que se recibe cumple, en todos sus términos, lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, sin perjuicio de aquellas otras comprobaciones que la Administración se reserva conforme al Cuadro Resumen, letra C'). En aquellos casos en los que la contratación no sea susceptible de un acto formal de recepción, deberá expedirse por el Director del servicio, o el representante de la Administración, certificación de conformidad. En los supuestos en que la prestación realizada sea susceptible de recepción física, la misma será efectuada mediante un acto formal y positivo con acta extendida al efecto, en el lugar de prestación establecido en Cuadro Resumen, letra S).

A partir de este acto de recepción empezará el cómputo del período de garantía del contrato, siempre que se determine dicho período en el citado Cuadro Resumen, letra L).

24. Prórroga del contrato.

De conformidad con el artículo 67.1 del TRLCAP, la posibilidad o no de prorrogar el contrato y alcance de la prórroga se establece en el Cuadro Resumen, letra Q).

Esta cláusula sólo será aplicable, en su caso, a los contratos de servicios cuyo objeto esté determinado en función

de una actividad o los que sean de tracto sucesivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 96 del TRLCAP.

#### 25. Propiedad de los trabajos realizados.

25.1. El resultado de los servicios prestados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad de la Administración, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

25.2. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva por el contratista o, en su caso, éste cuidará de que se cedan por terceros en exclusiva a la Administración, por el tiempo máximo que la legislación permita, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización de la Administración. Cuando para la realización del objeto del contrato se precisen derechos de propiedad intelectual preexistente, el contratista deberá aportar con su oferta la correspondiente cesión de su titular a los efectos del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la anterior previsión; aunque, en tal caso, la cesión puede no ser con carácter exclusivo.

25.3. El contratista tendrá la obligación de proporcionar a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos. Quedarán, sin embargo, exceptuados de entrega aquéllos cuya propiedad se haya reservado el contratista en los documentos contractuales. No obstante, en estos casos se entenderán concedidas a la Administración las autorizaciones o licencias de uso convenientes para el aprovechamiento del servicio, pres-tándole los procedimientos, sistemas y materiales precisos.

#### 26. Modificación.

El presente contrato podrá ser objeto de modificación, de conformidad con lo previsto en el TRLCAP, por razones de interés público debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas debidamente justificadas.

#### 27. Resolución del contrato.

27.1. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los efectos que se establecen en la normativa de aplicación.

27.2. Asimismo, constituirán causas de resolución del contrato por causas imputables al contratista:

a) Incumplimiento por parte del contratista de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con oca-

sión del mismo, salvo que la Administración lo autorice expresamente.

b) El abandono por parte del contratista de la prestación de los servicios objeto del contrato.

Se entenderá producido el abandono cuando los servicios hayan dejado de desarrollarse, no se desarrollen con la regularidad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo. No obstante, cuando se dé este supuesto, la Administración, antes de proceder a la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento, salvo que la precisión de su ejecución exija un plazo menor.

c) Incurrir el contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 20 del TRLCAP, o en incompatibilidad sin la obtención inmediata de la correspondiente resolución de compatibilidad.

d) Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.

e) El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados.

f) El incumplimiento del pago de los anuncios de licitación en el plazo establecido en el artículo 54 del TRLCAP.

g) El incumplimiento, en su caso, de la presentación de la documentación relativa a los seguros a que se refiere la cláusula 18 del presente Pliego.

28. Prerrogativas de la Administración y jurisdicción competente.

28.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo.

28.2. Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de sus Servicios Jurídicos, en su caso, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos.

28.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente de la Administración, y contra los mismos podrá interponerse el oportuno recurso contencioso-administrativo, conforme a la legislación en vigor.

Por la Consejería de Obras  
Públicas y Transportes

El Adjudicatario

Fdo.

Fdo.



CUADRO RESUMEN. (Pág. 2) (Cuando NO existe división en lotes)  
(Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

F.- ANUALIDADES

AÑO	A CARGO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

AÑO	A CARGO DE

G.- PLAZO DE EJECUCIÓN:  
PLAZO TOTAL

--

PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN A ORIGEN

	CAPITULOS O HITOS	MES/DÍAS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

H.- CONTRATO COMPLEMENTARIO (Vinculado a un contrato principal)  
PLAZO DE EJECUCIÓN VINCULADO AL DEL CONTRATO PRINCIPAL

SI

NO

CONTRATO PRINCIPAL. Denominación:
Plazo de ejecución del contrato principal.

I.- GARANTIA PROVISIONAL

Se exige garantía provisional

SI

NO

EN CIFRA:
EN LETRA:

ANEXO N° 1. (Pág. 3) *(Cuando NO existe división en lotes)*  
 (Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

J.- GARANTIA DEFINITIVA

Se exige garantía definitiva SI  NO

<input type="checkbox"/> 4% DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	EN CIFRA:
<input type="checkbox"/> 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO	
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

K.- OTRAS GARANTIAS

ADICIONAL (Importe de adjudicación)

--

L.- PLAZO DE GARANTIA

--

M.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONCURSO	ADMISIÓN DE VARIANTES	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---------------------------------	-----------------------	---

N.- PRECIO REVISABLE

SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
INDICES O FÓRMULAS A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS
MÉTODO O SISTEMA PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN

Ñ.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

ORDINARIA  URGENTE

TRAMITACIÓN DE GASTOS

ORDINARIA  ANTICIPADA

O.- FORMA DE PAGO

PAGOS PARCIALES <input type="checkbox"/>
PERIODICIDAD
PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/>

CUADRO RESUMEN. (Pág. 4) (Cuando NO existe división en lotes)  
(Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

## P.- SEGUROS

Se exigen SI  NO 

Modalidad:

Características:

Limite mínimo de siniestro:

## Q.- PRÓRROGA DEL CONTRATO (Para contrato de actividad o de tracto sucesivo)

SI  NO 

Alcance de la Prorroga: \_\_\_\_\_

ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO SEGÚN EL IPC: SI  NO 

## R.- IMPORTE MÁXIMO DE GASTO DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN:

EN CIFRA:

EN LETRA:

## S.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

--

## T.- OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN:

SI  NO 

## U.- UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACIÓN:

SI  NO  DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

## V.- LUGAR DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS A EFECTOS DE INFORMACIÓN PARA LAS SUBSANACIONES Y REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

--

W.- PARA CONTRATOS DE ACTIVIDAD O TRACTO SUCESIVO, PERÍODOS EN QUE SE REDACTARÁN LAS CORRESPONDIENTES VALORACIONES POR EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS O EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN: \_\_\_\_\_

CUADRO RESUMEN. (Pág. 5) *(Cuando NO existe división en lotes)*  
 (Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

X.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO:

SI  NO

Y.- OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS BÁSICAS:

--

Z.- OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO

SI  NO

A'.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA  
 NORMATIVA EN VIGOR

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

NORMATIVA ANTERIOR

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

B'.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INSUFICIENTE O DEFECTUOSA PRESTACIÓN  
 SEGÚN CONSTA EN EL ANEXO N° 10

SI  NO

C'.- COMPROBACIONES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN

SI  NO

--



CUADRO RESUMEN. (Pág. 2) *(Cuando existe división en lotes)*  
 (Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

CLAVE:	
EXPEDIENTE:	
LOTE N <sup>o</sup>	TÍTULO:

B.- CODIFICACIÓN:

CODIFICACIÓN (CNPA):
CODIFICACIÓN (CPV):

C.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN  PRESUPUESTO ESTIMATIVO

EN CIFRA:
EN LETRA:

E.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

TANTO ALZADO <input type="checkbox"/>	TARIFAS <input type="checkbox"/>	POR ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/>
PRECIO UNITARIO <input type="checkbox"/>	UNIDAD DE OBRA <input type="checkbox"/>	UNIDAD DE TIEMPO <input type="checkbox"/>
COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN <input type="checkbox"/>		

F.- ANUALIDADES

AÑO	A CARGO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

AÑO	A CARGO DE

G.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO TOTAL
-------------

CUADRO RESUMEN. (Pág. 3) *(Cuando existe división en lotes)*  
 (Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN A ORIGEN

	CAPITULOS O HITOS	MES/DÍAS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

H.- CONTRATO COMPLEMENTARIO (Vinculado a un contrato principal) SI  NO

PLAZO DE EJECUCIÓN VINCULADO AL DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO PRINCIPAL. Denominación:
Plazo de ejecución del contrato principal.

I.- GARANTIA PROVISIONAL

Se exige garantía provisional SI  NO

EN CIFRA:
EN LETRA:

J.- GARANTIA DEFINITIVA

Se exige garantía definitiva SI  NO

<input type="checkbox"/> 4% DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	EN CIFRA:
<input type="checkbox"/> 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

K.- OTRAS GARANTIAS

ADICIONAL (Importe de adjudicación)

--

L.- PLAZO DE GARANTIA

--

CUADRO RESUMEN. (Pág. 4) *(Cuando existe división en lotes)*  
 (Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

M.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONCURSO	ADMISIÓN DE VARIANTES	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
---------------------------------	-----------------------	-----------------------------	-----------------------------

N.- PRECIO REVISABLE

SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ÍNDICES O FÓRMULAS A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS	
MÉTODO O SISTEMA PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN	

N.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

ORDINARIA  URGENTE

TRAMITACIÓN DE GASTOS

ORDINARIA  ANTICIPADA

O.- FORMA DE PAGO

PAGOS PARCIALES <input type="checkbox"/>
PERIODICIDAD
PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/>

P.- SEGUROS

Se exigen SI  NO

Modalidad:

Características:

Limite minimo de siniestro:

CUADRO RESUMEN. (Pág. 5) *(Cuando existe división en lotes)*  
(Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

Q.- PRÓRROGA DEL CONTRATO (Para contrato de actividad o de tracto sucesivo)

SI  NO

Alcance de la Prorroga: \_\_\_\_\_

ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO SEGÚN EL IPC: SI  NO

R.- IMPORTE MÁXIMO DE GASTO DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN:

EN CIFRA: \_\_\_\_\_

EN LETRA: \_\_\_\_\_

S.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

T.- OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN:

SI  NO

U.- UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACIÓN:

SI  NO  DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

V.- LUGAR DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS A EFECTOS DE INFORMACIÓN PARA LAS SUBSANACIONES Y REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

W.- PARA CONTRATOS DE ACTIVIDAD O TRACTO SUCESIVO, PERIODOS EN QUE SE REDACTARÁN LAS CORRESPONDIENTES VALORACIONES POR EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS O EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN: \_\_\_\_\_

X.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO:

SI  NO

Y.- OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS BÁSICAS:

Z.- OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO

SI  NO

CUADRO RESUMEN. (Pág. 6) *(Cuando existe división en lotes)*  
 (Servicios. Abierto – Concurso con o sin variantes)

A'. - CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA  
 NORMATIVA EN VIGOR

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

NORMATIVA ANTERIOR

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

B'. - REGIMEN DE PENALIDADES POR INSUFICIENTE O DEFECTUOSA PRESTACIÓN  
 SEGÚN CONSTA EN EL ANEXO N° 10

SI

NO

C'. - COMPROBACIONES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN

SI

NO

--

ANEXO N° 1. (Pág. 1)  
(Servicios - Abierto- Concurso con o sin Variantes)

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en  
provincia de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_  
núm. \_\_\_\_\_ según Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_  
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato de  
Servicios (1):  
por el procedimiento y forma de \_\_\_\_\_ se compromete, en nombre  
(propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con  
estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la  
cantidad de (2) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ euros, IVA incluido, y con adscripción a la ejecución del  
contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concreten en el Anexo 3 del  
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

(3)

Lugar, fecha y firma del proponente.

(1) Expresar denominación y clave del expediente y lote, en su caso. (En el supuesto de varios lotes, deberá cumplimentarse una proposición por cada lote).

(2) Expresar en cifra y en letra.

(3) En el supuesto de admitirse variantes, deberá cumplimentarse una proposición por cada variante que se admita.

ANEXO N° 1. (Pág. 2)  
(Servicios - Abierto- Concurso con o sin Variantes)

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ según  
Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ en nombre de la  
empresa \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ según  
Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ en nombre de la  
empresa \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ según  
Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ en nombre de la  
empresa \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ según  
Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ en nombre de la  
empresa \_\_\_\_\_

enterados de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato de Servicios(1) \_\_\_\_\_ por el procedimiento y forma de \_\_\_\_\_ se comprometen, en la representación que ostentan y para la Unión de Empresas a tomar a su cargo la ejecución de las trabajos, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, IVA incluido, y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concreten en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Lugar, fecha y firma de los proponentes.

(3)

(1) Expresar denominación y clave del expediente y lote, en su caso. (En el supuesto de varios lotes, deberá cumplimentarse una proposición por cada lote).

(2) Expresar en cifra y en letra.

(3) En el supuesto de admitirse variantes, deberá cumplimentarse una proposición por cada variante que se admita.

## ANEXO NUM. 2

(Servicios-Abierto-Concurso con o sin variantes)

## MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCION DE LA ADMINISTRACION PARA LA ACREDITACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

El seguro será del tipo de los seguros contra daños regulados en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en los artículos 73 a 76 referidos al seguro de responsabilidad civil, y deberá estar contratado previamente a la presentación de las proposiciones, siendo el asegurado el propio licitador. La cuantía mínima por la que deberá estar suscrito el seguro será de ..... euros, y deberá mantener su vigencia durante todo el tiempo de duración del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Del que se desprenda que a la vista de la capacidad económica del licitador, éste podría hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato que se licita.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Capacidad de la empresa para hacer frente a las inversiones iniciales para la ejecución del contrato, debiendo sus fondos propios desembolsados representar al menos el 10% del importe del contrato.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

La relación entre la cifra global de negocios media de los tres últimos ejercicios y la anualidad media de la obra que se licita debe ser superior a tres.

## MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCION DE LA ADMINISTRACION PARA LA ACREDITACION DE LA SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Se exige, preferentemente, las titulaciones académicas y profesionales del empresario, así como del personal de dirección de la misma, de .....

Se exige, preferentemente, que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de .....

Cuando deba acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Se exige un mínimo de ..... años de antigüedad.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Se exige que el número de servicios o trabajos de características similares, al objeto del contrato y de presupuesto análogo prestados, sea superior a ..... en los tres últimos

años, entendiéndose como trabajos similares al objeto del contrato los siguientes: .....

Se entenderá que se trata de presupuesto análogo cuando aquél tuviera un presupuesto que represente al menos el .....% del presupuesto del presente contrato.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las condiciones siguientes: .....

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «curriculum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Se exige, preferentemente, una titulación de ..... a los miembros y colaboradores del equipo técnico, y una experiencia de .....

Se exige que el coordinador cuente con una antigüedad de .....

Una declaración que indique el promedio anual del personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos del personal de la empresa de .....% del total de la plantilla, durante los últimos tres años.

Se exige unos efectivos del personal directivo como mínimo de .....% sobre el total de la plantilla.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se exige que el material y la instalación de que dispone el empresario para la realización del contrato reúna las condiciones mínimas siguientes:

Se exige que el equipo técnico reúna las condiciones mínimas siguientes:

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.

Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órganos de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por .....

ANEXO NUM. 3

(Servicios-Abierto-Concurso con o sin variantes)

SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PARA EMPRESAS  
CLASIFICADAS

Compromiso del licitador de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales suficientes para ello, con relación detallada de los mismos. Se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

- Materiales:

- Personales:

ANEXO NUM. 4

(Servicios-Abierto-Concurso con o sin variantes)

DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR  
POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE NUM. 2

A efectos de su valoración, conforme a los criterios objetivos correspondientes establecidos en el Anexo núm. 5, los licitadores presentarán la siguiente documentación:

Programación de los trabajos que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlos, según los plazos parciales y total, previstos en el Cuadro Resumen, letra G), con indicación de sus fases, puntos posibles de parada y tratamiento de los mismos.

Metodología de los trabajos, en la que se describirá pormenorizadamente las fases y forma de ejecución de los mismos, con indicación del personal interviniente en cada una de ellas y grado de dedicación, así como los medios a disponer para su desarrollo, acompañada, en su caso, de las muestras, planos o cualquier otra documentación que se exija en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Memoria de los servicios ofertados con referencia expresa a las prestaciones a realizar desde el punto de vista técnico y funcional.

En los contratos de servicios de seguridad deberán aportarse los documentos que acrediten la existencia de un centro de control operativo de la Delegación de la empresa como lugar destinado por la misma a la atención, inspección y apoyo a los vigilantes que vayan a prestar servicio en los diferentes turnos. Se indicarán su sede, los medios humanos y materiales disponibles, horario, posibilidades y características, así como las actuaciones previstas para desarrollar estas actividades.

Documentación que acredite la especialización del personal que intervendrá en los trabajos y el grado de dedicación previsto para la realización del contrato.

Propuesta de un sistema de control de calidad e inspección del personal durante la prestación de los servicios, consistente en horarios de entrada y salida y ejecución correcta de todos los elementos que deben ser objeto de la prestación, que igualen o mejoren las determinaciones mínimas estable-

cidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aplicable al contrato.

Plazo de entrega de la prestación objeto de los servicios.

Certificado de calidad expedido por entidad acreditada por la Empresa Nacional de Acreditación y Certificación (ENAC), certificando que los servicios de vigilancia y seguridad privada son conformes a las exigencias de la Norma Española UNE-EN ISO 9002, Sistema de Calidad.

Estudio previo realizado por la empresa concursante en donde se refleje el análisis de riesgos efectuado, el grado de adecuación del servicio que se contrata a los riesgos de cada uno de los edificios y el protocolo de actuación propuesto para los vigilantes en situación de normalidad y ante la manifestación de determinados riesgos. A dicho estudio se añadirá un documento en el que se identifique el número de vigilantes necesarios para cubrir las horas de este servicio, en cumplimiento de la normativa vigente, así como el procedimiento utilizado para calcularlo y las normas aplicadas.

Mejora de los servicios a realizar respecto a los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales no podrán incrementar el precio ofertado por la empresa licitadora. En los supuestos del contrato de seguridad, se entenderán por tales, aquellas medidas y elementos de seguridad que la empresa pone a disposición del personal de vigilancia destinado en este Organismo, así como los servicios de mantenimiento, instalaciones, prontitud de respuesta ante alarmas, custodia de llaves, etc... que la empresa pueda ofrecer para mejorar las condiciones de seguridad de los edificios.

Propuesta de asistencia técnica a la Administración desde la terminación de los trabajos o, en su caso, finalización del plazo de garantía.

Documentación acreditativa de calidad ambiental. A tales efectos, se incluirá la siguiente documentación:

1.º Los certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las correspondientes normas y recomendaciones medioambientales.

2.º Cuantos documentos demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

3.º Certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con dichas normas y recomendaciones medioambientales y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

De admitirse por el órgano de contratación, se podrá tomar en consideración las variantes o alternativas que ofrezcan los licitadores cuando las mismas respondan a los requisitos y modalidades señaladas en el Anexo núm. 8.

En este caso, se incluirá en este sobre núm. 4 toda la documentación técnica descriptiva de las variantes ofertadas.

En ningún caso se admitirán variantes cuyo importe supere el presupuesto cuando éste esté establecido como máximo por la Administración.

Índice de la documentación presentada enunciada numéricamente: La documentación contenida en el sobre deberá ir precedida de un índice realizado en hoja independiente en el que constará el contenido del mismo de forma enumerada.

ANEXO N° 5  
(Servicios - Abierto- Concurso con o sin Variantes)

**CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

**FASE DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

<input type="checkbox"/> Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de los trabajos propuestos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Racionalidad de los importes a certificar y viabilidad del cumplimiento de anualidades.</li> <li>• Coherencia e idoneidad de inicios, terminaciones y solapes de los trabajos y actividades y capítulos.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">De 0 a      puntos</p> <p style="text-align: right;"><i>De 0 a      puntos</i></p> <p style="text-align: right;"><i>De 0 a      puntos</i></p>
<input type="checkbox"/> Viabilidad e idoneidad de la metodología a seguir o, en su caso, memoria en relación con los trabajos objeto de licitación, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones o prestaciones consideradas, así como el grado de conocimiento de los trabajos a realizar, su emplazamiento y las circunstancias técnicas, económicas y funcionales que concurren en los mismos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas.</li> <li>• Grado de conocimiento de los trabajos a realizar y su emplazamiento</li> <li>• Los métodos operativos a seguir para la realización del trabajo, y la coordinación de los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución.</li> <li>• Métodos operativos a seguir en la ejecución de servicios de seguridad, en relación con el respectivo Centro de Control Operativo, así como de la delegación de la empresa a la que queda adscrito. Certificados de Calidad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>— Si no presenta documentación alguna:</li> <li>— Cuando la información aportada se limite a un documento de carácter general o cuando en la documentación se aprecie escasez de medios.</li> <li>— Cuando la documentación presentada describa los métodos operativos a seguir y las características y posibilidades operativas del centro y medios humanos y materiales con que cuenta, en la delegación a que queda adscrito, considerándose suficiente.</li> <li>— Cuando, además de cumplir las exigencias anteriores, aporten Certificados de Calidad actualizados.</li> </ul> </li> <li>• Coherencia de las previsiones respecto al número de efectivos, grado de dedicación y especialización del personal en relación a los servicios a prestar.</li> <li>• Descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las mismas.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">De 0 a      puntos</p> <p style="text-align: right;"><i>De 0 a      puntos</i></p>
<input type="checkbox"/> Mejora del sistema de control de calidad e inspección del personal durante la prestación de los servicios respecto de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	<p style="text-align: right;">De 0 a      puntos</p>
<input type="checkbox"/> Plazo de entrega de los servicios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del plazo de entrega.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">De 0 a      puntos</p> <p style="text-align: right;"><i>De 0 a      puntos</i></p>
<input type="checkbox"/> Estudio previo de adecuación del servicio que se contrata a los riesgos del edificio <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si no presenta ninguna documentación.</li> <li>• Cuando presente un estudio genérico.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">De 0 a      puntos</p> <p style="text-align: right;"><i>De 0 a      puntos</i></p> <p style="text-align: right;"><i>De 0 a      puntos</i></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando presente un estudio donde analicen los riesgos, el grado de adecuación del servicio y la actuación del vigilante, y se estime acorde con el servicio a prestar. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>• Cuando, además, el estudio supere las condiciones indicadas en el apartado anterior y esté debidamente documentado y detallado. <i>De 0 a puntos</i></li> </ul>	
<input type="checkbox"/> Alcance de las mejoras de carácter técnico propuestas. <i>De 0 a puntos</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de actividades de la empresa relacionadas con el servicio a prestar (formación, recepción de alarmas, inspecciones, etc....). <i>De 0 a puntos</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Si no presenta documentación alguna. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>— Si presenta un documento genérico donde queden reflejadas las actividades complementarias de la empresa. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>— Cuando aporten documentos donde acrediten y describan las prestaciones de actividades tales como servicios de inspección, pronto acuda, custodia de llaves y gabinete de selección del personal. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>— Cuando presenten documentos donde acrediten y describan la prestación de actividades además de las anteriores, las relacionadas con centros de formación y recepción de alarmas. <i>De 0 a puntos</i></li> </ul> </li> <li>• Capacidad de respuesta ante los diferentes riesgos (intrusión, incendio, inundación, explosión, etc...) a que puede verse sometido este edificio. <i>De 0 a puntos</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Si no presenta documentación alguna. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>— Si presenta una documentación de carácter general. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>— Cuando presenten el procedimiento donde se describa un protocolo de actuación adecuado ante los riesgos de intrusión e incendio. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>— Cuando, aparte de lo anterior, se describa la actuación ante otros riesgos y su capacidad de respuesta, siendo todo esto acorde con el servicio a prestar. <i>De 0 a puntos</i></li> </ul> </li> </ul>	
<input type="checkbox"/> Alcance y duración de la propuesta de los trabajos de mantenimiento y asistencia técnica posterior a la finalización del periodo de garantía. <i>De 0 a puntos</i>	
<input type="checkbox"/> Calidad ambiental de la empresa y sus productos. <i>De 0 a puntos</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el servicio se preste en el marco de un sistema de gestión medioambiental conforme al Reglamento (CEE) 1836/93, de 29 de junio, R.D.85/1996, 26 de enero y Decreto 53/1999, de 2 de marzo. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>• Que el servicio se preste en el marco de un sistema de gestión medioambiental basado en las normas internacionales ISO (serie ISO 14000), europeas EN o españolas UNE (UNE 77/801-94 y 77/802-94) <i>De 0 a puntos</i></li> <li>• Que los productos utilizados en la prestación tengan la etiqueta ecológica, regulada en el Reglamento (CEE) 880/92, de 23 de marzo. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>• Características medioambientales relevantes, de menor consumo de energía por utilización de cualesquiera mecanismos o tecnologías, los bajos niveles de ruido, reducción de peso de los envases y cuantas circunstancias conduzcan a un menor impacto en el medio. <i>De 0 a puntos</i></li> <li>• Otras características medioambientales <i>De 0 a puntos</i></li> </ul>	

**FASE DE VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Valoración económica de la propuesta económica.(\*) *De 0 a puntos.*

(\*) La máxima puntuación económica la obtendrá la oferta económicamente más baja de las admitidas, y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económicamente más cara. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les correspondan de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los extremos máximos y mínimos indicados anteriormente.

## ANEXO N.º 6.

(Servicios- Abierto-Concurso con o sin Variantes)

**UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.**

**La Mesa de Contratación únicamente podrá proponer como adjudicatario del contrato a que se refiere el presente Pliego, a aquellos licitadores que hayan obtenido una puntuación superior, respecto de cada criterio, a las puntuaciones mínimas:**

**VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

- |  |                  |
|--|------------------|
| <input type="checkbox"/> Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de los trabajos propuestos.  | <b>X PUNTOS.</b> |
| <input type="checkbox"/> Viabilidad e idoneidad de la metodología a seguir o, en su caso, memoria en relación con los trabajos objeto de licitación, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones o prestaciones consideradas, así como el grado de conocimiento de los trabajos a realizar, su emplazamiento y las circunstancias técnicas, económicas y funcionales que concurren en los mismos. | <b>X PUNTOS.</b> |
| <input type="checkbox"/> Mejora del sistema de control de calidad e inspección del personal durante la prestación de los servicios respecto de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.  | <b>X PUNTOS.</b> |
| <input type="checkbox"/> Estudio previo de adecuación del servicio que se contrata a los riesgos del edificio.   | <b>X PUNTOS.</b> |
| <input type="checkbox"/> Asistencia Técnica  | <b>X PUNTOS.</b> |
| <input type="checkbox"/> Calidad ambiental de la empresa y sus productos   | <b>X PUNTOS.</b> |

## ANEXO NUM. 7

(Servicios. Abierto-Concurso con o sin variantes)

**CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICION SERA CONSIDERADA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA**

Se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas económicas sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la baja media de las ofertas económicas presentadas.

- Para el cálculo de la baja media de las ofertas base no podrán ser tenidas en cuenta las variantes.

- En el caso de admitirse variantes, éstas se valorarán independientemente respecto a cada tipología de variantes con los mismos criterios anteriormente relacionados. La baja media de las variantes se valorará de forma independiente para cada tipología.

- En el caso de que empresas de un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación relacionado anteriormente, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación

de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

## ANEXO NUM. 8

(Servicios-Abierto-Concurso con o sin variantes)

**ELEMENTOS Y CONDICIONES A CUMPLIR POR LAS VARIANTES QUE SE PRESENTEN**

## ANEXO NUM. 9

(Servicios-Abierto-Concurso con o sin variantes)

- OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA

- CRITERIOS Y FORMAS DE VALORACION

## ANEXO NUM. 10

(Servicios-Abierto-Concurso con o sin variantes)

**REGIMEN DE PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO INSUFICIENTE O DEFECTUOSO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

## ANEXO NUM. 11

(Servicios-Abierto-Concurso con o sin variantes)

## AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (Aparatos elevadores, instalaciones eléctricas...)

## ANEXO II

## PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, MODELO-TIPO, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

## I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen jurídico del contrato.
2. Objeto del contrato.
3. Documentos que revisten carácter contractual.
4. Presupuesto base de licitación.
5. Existencia de crédito adecuado y suficiente.
6. Plazo de ejecución.
7. Garantías.
- 7.1. Garantía provisional.
- 7.2. Garantía definitiva.

## II. ADJUDICACION DEL CONTRATO

8. Procedimiento y forma de adjudicación.
9. Lugar y forma de presentación de proposiciones.
- 9.1. Lugar de presentación de proposiciones.
- 9.2. Forma de presentación de proposiciones.
- 9.2.1. Documentación Administrativa.
- 9.2.2. Proposición Técnica y Económica.
- 9.2.3. Índice de la documentación.
10. Procedimiento de adjudicación.
11. Precio del contrato.
12. Revisión de precios.
13. Actuaciones previas a la formalización del contrato.
14. Formalización del contrato.

## III. EJECUCION DEL CONTRATO

15. Director de los servicios.
16. Ejecución del contrato.
17. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.
18. Seguros.
19. Cumplimiento del plazo y penalidad por demora.
20. Penalidades por defectuoso cumplimiento de la prestación.
21. Abono.
22. Anualidades.
23. Entrega y recepción.
24. Prórroga del contrato.
25. Propiedad de los trabajos realizados.
26. Modificación.
27. Resolución del contrato.
28. Prerogativas de la Administración y jurisdicción competente.

## CUADRO RESUMEN

Anexo núm. 1. Modelo de Proposición Económica.

Anexo núm. 2. Medios y criterios de selección de la Administración para la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Anexo núm. 3. Solvencia complementaria para empresas clasificadas.

Anexo núm. 4. Documentación técnica acreditativa de los aspectos que en su caso serán objeto de negociación.

Anexo núm. 5. Aspectos Técnicos y Económicos que podrán ser objeto de negociación con las empresas invitadas.

Anexo núm. 6. Autorizaciones Administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato.

Anexo núm. 7. Régimen de penalidades por cumplimiento insuficiente o defectuoso de los servicios objeto del contrato.

Anexo núm. 8. Operaciones preparatorias susceptibles de abono a cuenta.

## I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

## 1. Régimen jurídico del contrato.

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza administrativa y se registrará por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante TRLCAP), y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo.

Asimismo, el referido contrato estará sujeto a lo establecido por las normas de Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

## 2. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios que se especifican en el Cuadro Resumen del presente Pliego.

De acuerdo con lo establecido en el Cuadro Resumen, letra A), los trabajos podrán ser ofertados por lotes, debiendo especificarse claramente, en este caso por los licitadores, los lotes a los que concurren.

En el Cuadro Resumen, letras D) y F), se detallan el presupuesto base de licitación y las anualidades que para el contrato o, en su caso, para cada lote ha señalado el órgano de contratación.

Se especifican en el mismo Cuadro Resumen, letra C), las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer mediante el contrato, así como los factores de todo orden a tener en cuenta.

## 3. Documentos que revisten carácter contractual.

El presente Pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos Anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, revestirá carácter contractual el acuerdo adoptado por las partes en la negociación del contrato. En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones de los licitadores y adjudicatario.

## 4. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación del contrato o, en su caso, de cada lote, será el que figura en el Cuadro Resumen, letra D).

## 5. Existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.1. Existe el crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del contrato a que se refiere el presente Pliego.

5.2. El expediente de contratación se podrá tramitar anticipadamente de acuerdo con las normas vigentes que le sean

de aplicación. En tal caso, se hará constar tal circunstancia de forma expresa en el Cuadro Resumen, letra Ñ).

Cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que de él se deriven.

#### 6. Plazo de ejecución del contrato.

6.1. El plazo total de ejecución del contrato o de ejecución de los trabajos objeto del mismo será el fijado en el Cuadro Resumen, letra G), y comenzará a partir del día siguiente al de la firma del contrato y, en su caso, autorización de los mismos.

6.2. Los plazos parciales correspondientes a los capítulos o fases en que se dividan los trabajos serán, en su caso, los fijados igualmente en el citado Cuadro Resumen, letra G), y se considerarán como plazo máximo de cada uno de ellos.

6.3. En los contratos que sean complementarios de contratos de obras o de suministros, el plazo de ejecución estará vinculado al de estos últimos, de conformidad con lo previsto en el artículo 198.2 del TRLCAP.

En estos casos, se determinará en el Cuadro Resumen, letra H), el contrato principal al que están vinculados.

#### 7. Garantías.

##### 7.1. Garantía provisional.

En los contratos de cuantía igual o superior a la fijada en el artículo 203.2 del TRLCAP, o inferior, cuando se indique en la letra I) del Cuadro Resumen, se aportará una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto del contrato, en la cuantía que se indica en la letra I) del Cuadro Resumen.

En todo caso, la constitución de la garantía global eximirá de la constitución de la garantía provisional.

Conforme al artículo 162.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas Cooperativas gozarán de una reducción al 25% en dichas garantías.

En el caso de uniones temporales de empresarios, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía que figure en el Cuadro Resumen y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

En el caso de existencia de lotes, la garantía provisional se presentará por cada uno de los lotes a los que se licita.

##### 7.2. Garantía definitiva.

El adjudicatario del presente contrato estará obligado a constituir una garantía definitiva y, en su caso, adicional, por el/los importe/s establecidos en las letras J) y K) del Cuadro Resumen, salvo que, conforme al artículo 37 del TRLCAP, se haya dispensado tal obligación, debiendo motivarse en el expediente de contratación las causas de tal dispensa. La exigencia o no de garantía definitiva se determinará expresamente en el Cuadro Resumen, letra J).

En el caso de que el contrato de servicios estuviera distribuido por lotes diferenciados a los que se pueda ofertar indistintamente, las garantías definitivas se presentarán tan solo respecto de los lotes adjudicados, cuyos importes ascenden a las cantidades que figuran desglosadas en el Cuadro Resumen, letra J).

Conforme al artículo 162.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas Cooperativas gozarán de una reducción al 25% en tales garantías.

Cuando a consecuencia de una modificación del contrato experimente variación el precio del mismo, se reajustará la garantía constituida para que guarde la debida proporción con el precio del contrato resultante de su modificación.

En todo caso, la constitución de la garantía global eximirá de la constitución de la garantía definitiva.

## II. ADJUDICACION DEL CONTRATO

### 8. Procedimiento y forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará mediante el procedimiento negociado sin publicidad previa por concurrir la circunstancia prevista en el artículo 210 del TRLCAP, conforme se indica en el Cuadro Resumen, letra M), en los términos establecidos legal y reglamentariamente.

### 9. Lugar y forma de presentación de las proposiciones.

#### 9.1. Lugar de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro designado por el órgano de contratación, en los términos que se indique en la solicitud cursada por la Administración.

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

#### 9.2. Forma de presentación de proposiciones.

Los licitadores presentarán un sobre firmado por los mismos o sus representantes y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido. En el sobre figurará externamente el nombre del licitador, persona o personas de contacto, domicilio social, teléfono y fax, a efectos de comunicaciones, así como el título del servicio, número o clave del expediente, lote o lotes, en su caso, a los que concurra, e incluirá en original o copias auténticas o autenticadas la documentación que a continuación se indica:

##### 9.2.1. Documentación Administrativa.

La certificación de la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía exige a los licitadores en él incluidos de la presentación de la documentación relativa a los extremos registrados en el mismo, siempre que vaya acompañada de declaración responsable de no alteración de los datos en él registrados.

a) Documentación acreditativa de la constitución de garantía provisional.

En los contratos en los que sea exigible, se aportará documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor del órgano de contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

Las garantías provisionales se constituirán:

1. En las Cajas Provinciales de Depósitos establecidas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, cuando se trate de garantías en metálico o en valores públicos o privados, debiéndose acreditar su constitución mediante la entrega al órgano de contratación del resguardo expedido por aquéllos.

2. Cuando se trate de aval o seguro de caución, ante el órgano de contratación incorporándose la garantía al expediente de contratación, sin perjuicio de que su ejecución se efectúe por los órganos señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de constituirse la garantía por alguno de los medios señalados en este apartado 2, deberá constar en los citados documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder otorgado por la entidad avalista o aseguradora, efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, que se obtendrá en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Documentos acreditativos de la personalidad del empresario:

1. Si el licitador fuere persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se

realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

2. Para los licitadores individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el documento que, en su caso, haga sus veces.

3. Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, bastará con acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones que se indican en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

4. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con un informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España en el lugar del domicilio de la empresa, en el que se hará constar, previa acreditación por la empresa, que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la señalada en el artículo 203.2 del TRLCAP o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del TRLCAP.

c) Documentos acreditativos de la representación.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán documentación acreditativa de la representación debidamente bastantada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Igualmente, la persona con poder bastante, a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad, o el documento que, en su caso, haga sus veces.

d) Documentos acreditativos de la clasificación de la empresa o documentos que acreditan la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En los contratos de presupuesto igual o superior al establecido en el artículo 25.1 del TRLCAP, deberá aportarse documentación acreditativa de la clasificación exigida en el Cuadro Resumen, letra A'). Además, cuando así se indique en el Anexo núm. 3, deberá aportarse compromiso de adscribir los medios personales o materiales suficientes para ello, que deberán concretarse en la oferta.

En los contratos para los que no se exija clasificación, la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional se realizará por los medios previstos en el Anexo núm. 2, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Las empresas extranjeras acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del TRLCAP y 9 del RGLCAP.

e) Uniones de empresarios constituidos temporalmente.

Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo unión temporal de empresarios, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad y su solvencia conforme a lo establecido en el presente Pliego, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal, las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma, sin perjuicio de lo que para la clasificación se establece en el artículo 52 del RGLCAP.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en la unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de

ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarios.

El licitador que suscriba individualmente una proposición no podrá hacerlo en unión temporal con otros, ni podrá figurar en más de una unión temporal.

f) Declaración de empresas extranjeras de sometimiento a jurisdicción.

Para las empresas extranjeras, deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

g) Declaración responsable en relación con la capacidad de obrar y con las prohibiciones de contratar.

Declaración responsable de tener capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del TRLCAP.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación al que vaya a resultar adjudicatario del contrato, a cuyo efecto se les concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.

Las personas físicas, mediante declaración responsable, o los administradores de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán acreditar que no están incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los de Altos Cargos de la Administración General del Estado; Ley 5/1984, de 24 de abril, modificada por Ley 4/1990, de 23 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos, y Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En el caso de licitadores afectados por incompatibilidad conforme a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, se aportará certificado expedido por el órgano a que aquéllos estén vinculados de concesión de la compatibilidad en el caso de resultar adjudicatarios del concurso.

h) Declaración del artículo 52.3 del TRLCAP.

Declaración responsable de no haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas del contrato que se licita, en los términos del artículo 52.3 del TRLCAP.

i) Compromiso de oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Compromiso de establecer y mantener durante el período de vigencia del contrato una oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que exista un representante legal de la empresa con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato, caso de que resulte adjudicatario de los trabajos.

j) Relación de empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo en los términos establecidos en el apartado uno del artículo 86 del RGLCAP y relación de los socios a que se refiere el apartado dos del mismo artículo.

k) Documentación acreditativa de la posesión de las autorizaciones administrativas del Anexo núm. 8.

Documentación acreditativa, en su caso, de que la empresa está en posesión de las correspondientes autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades que constituyen el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Anexo núm. 6.

En caso de no poderse facilitar las autorizaciones solicitadas, se aportará compromiso suscrito al efecto con otra

empresa acompañado de la correspondiente autorización para ello.

#### 9.2.2. Proposición Técnica y Económica.

La documentación acreditativa de los aspectos técnicos y económicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas de conformidad con lo establecido en el Anexo núm. 4.

La proposición económica estará formulada con sujeción al Anexo núm. 1 del presente Pliego, debidamente firmada y fechada, y con pronunciamiento expreso, en su caso, sobre la adscripción a la ejecución del contrato los medios personales o materiales concretos exigidos en el Anexo núm. 3.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Cuando así se indique en el Cuadro Resumen, letra Y), se acompañará oferta económica detallada por capítulos y partidas básicas de trabajo, de acuerdo con el sistema de determinación del precio, según lo determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La oferta no podrá superar en ningún caso el citado presupuesto y cuando se pida oferta detallada, la suma de los precios por capítulos o partidas no podrá superar el total del presupuesto.

En el caso de que una empresa licite a más de un lote deberá especificarse de forma expresa en su proposición económica la oferta realizada por cada lote, adjuntándose una relación de precios de los equipos y elementos ofertados por cada lote.

#### 9.2.3. Índice de la documentación.

La documentación contenida en este sobre deberá ir precedida de un índice realizado en hoja independiente, en el que constará enumerado el contenido del mismo.

#### 10. Procedimiento de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación se desarrollará conforme a lo previsto legal y reglamentariamente, con las siguientes particularidades:

a) La intervención o no de Mesa de Contratación en el procedimiento de contratación se determina en el Cuadro Resumen, letra R) del presente Pliego.

b) La existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se comunicará a los interesados verbalmente. Asimismo, la Mesa de Contratación o el órgano de contratación podrán solicitar aclaraciones a éstos sobre los certificados y documentos presentados o requerirlos para la presentación de otros complementarios, en los términos del artículo 22 del RGLCAP. Tales circunstancias se harán públicas en el tablón de anuncios que se indica en el Cuadro Resumen, letra V).

#### 11. Precio del contrato.

11.1. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación adoptada por el órgano de contratación, de acuerdo con la oferta económica realizada.

A todos los efectos, se entenderá que el precio del contrato comprende también el IVA, todos los gastos que deban realizarse para el cumplimiento de la prestación, y demás tributos que sean de aplicación, así como todos los gastos que, con arreglo al presente Pliego, sean de cuenta del adjudicatario.

11.2. El sistema de determinación del precio del contrato será el establecido en el Cuadro Resumen, letra E), de acuerdo con lo fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

11.3. En los supuestos de no revisión de precios y en caso de prorrogarse el contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24, por un período superior a seis (6) meses, el precio del contrato podrá actualizarse, según conste

en el Cuadro Resumen, letra Q), aplicándole la variación experimentada por el IPC nacional en el período de los doce meses anteriores a dicha prórroga o en el número de meses correspondientes al plazo de ejecución del contrato si éste fuere menor a doce, contados desde la resolución del inicio del expediente de prórroga.

#### 12. Revisión de precios.

El precio del presente contrato se revisará de acuerdo con el método establecido en el Cuadro Resumen, letra N). No procederá la revisión de precios en los casos en los que, conforme a la normativa vigente, así se haya acordado mediante resolución motivada que obre en el expediente, y se indique en la citada letra N) del Cuadro Resumen.

#### 13. Actuaciones previas a la formalización del contrato.

13.1. Documentación acreditativa de la constitución de garantía definitiva.

Cuando fuese exigible de conformidad con el Cuadro Resumen, letra J) y K), antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días, contados desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación, éste deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 36 del TRLCAP y de acuerdo con la cláusula 9.2.1.a) del presente Pliego, una garantía definitiva y, en su caso, una garantía adicional, por los importes que se indican en las citadas letras del Cuadro Resumen, a disposición del órgano de contratación, en las Cajas Provinciales de Depósitos radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

De establecerse expresamente en el Cuadro Resumen, letra J), del presente Pliego, la garantía definitiva podrá llevarse a cabo en forma de retención del precio.

13.2. Escritura de formalización de la Unión de Empresarios.

Con carácter previo a la firma del contrato y para el caso de que el mismo hubiera sido adjudicado a una Unión de Empresarios que se constituya temporalmente, habrá de aportarse la escritura pública de constitución de la misma.

13.3. Incumplimiento de obligaciones que impiden la formalización del contrato.

Cuando por falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados anteriores o por cualquier otra causa imputable al contratista no pudiera formalizarse el correspondiente contrato, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 del TRLCAP.

#### 14. Formalización del contrato.

Simultáneamente con la firma del contrato deberá ser firmado por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares.

Los colaboradores del adjudicatario en ningún caso serán parte del contrato.

### III. EJECUCION DEL CONTRATO

#### 15. Director de los servicios.

15.1. La Administración designará, en su caso y cuando así se establezca en el Cuadro Resumen, letra X), un Director del servicio, con las facultades que el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos atribuye al allí denominado «Director del estudio o servicio», en el entendimiento de que el ejercicio o no por el mismo de sus facultades no eximirá en ningún caso al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que la deficiencia o incorrección en la ejecución sea debida a una orden o instrucción directa del mismo, con expresa reserva escrita hecha por el contratista al Director del

servicio, con remisión de copia por el propio contratista al órgano de contratación.

15.2. El nombramiento del Director será comunicado al contratista en el plazo de quince días a contar desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución, en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

15.3. Durante la ejecución de los trabajos el Director y los Servicios Técnicos de la Administración contratante podrán inspeccionar los mismos para su mejor desarrollo.

15.4. El contratista facilitará a la Administración, sin coste adicional alguno, asistencia profesional en reuniones explicativas o de información que ésta estime necesarias para el aprovechamiento del servicio.

#### 16. Ejecución del contrato.

16.1. El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista, con estricta sujeción a las cláusulas del presente Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirve de base al mismo y a las órdenes e instrucciones que en interpretación de éstos diera la Administración.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

16.2. El contratista queda obligado a aportar los equipos técnicos y material, así como los medios auxiliares y humanos; todo ello en número y grado preciso para la realización del objeto de contrato a satisfacción y en los mismos términos que se hubiesen ofertados.

16.3. El contratista para utilizar tecnología, procedimientos, materiales y equipos, así como cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de tercero, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de sus respectivos titulares, siendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos. El contratista será responsable de las reclamaciones, y deberá mantener indemne a la Administración de los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la formulación de reclamaciones.

16.4. El contratista queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, cuando así se establezca en el Cuadro Resumen, letra Z).

Asimismo, queda obligado a garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los Reales Decretos que la desarrollan, en concreto en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla aspectos de la LORTAD, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que establece el «Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal».

Las personas proporcionadas por la empresa, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, únicamente tratarán los datos conforme a las instrucciones que reciban de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y no los aplicarán o utilizarán con otro fin distinto, ni los comunicarán a otras personas. Además, deberán cumplir con las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca esta Consejería. Si alguna de estas personas destina los datos a otra finalidad, los comunica o los utiliza incumpliendo las instrucciones de la Consejería, la empresa contratada será responsable de las infracciones cometidas.

16.5. El contratista estará obligado, cuando así se establezca en el Cuadro Resumen, letra T), a presentar un programa

de trabajo para la ejecución del contrato al órgano gestor en el plazo de 15 días desde la firma del contrato, que deberá ser aprobado por la Administración.

16.6. Cuando el contratista, o personas de él dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de contratación podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

17. Obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista.

17.1. El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

17.2. En general, el contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral, o de otro tipo, existente entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas pudieran imponerle los Organismos competentes.

17.3. En cualquier caso, indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viere obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

#### 18. Seguros.

Cuando así se establezca en el Cuadro Resumen, letra P), el contratista deberá tener suscritos los Seguros Obligatorios, así como un Seguro de Responsabilidad Civil no solo por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, sino también por daños producidos a la Administración, o al personal dependiente de la misma, durante la vigencia del contrato, con el límite mínimo de siniestro y características que consten, en su caso, en el citado Cuadro Resumen.

Esta documentación deberá presentarse por el contratista ante la Administración en el plazo que se fije para ello en la notificación de la adjudicación del contrato, siendo su presentación requisito para la iniciación de la ejecución del contrato.

Si se incumple dicho plazo sin que se aporte la documentación requerida, aunque se autorice el inicio de la prestación, para el comienzo efectivo de la misma será imprescindible la presentación de dicha documentación. Por tanto, se retrasa el inicio efectivo de la prestación, pero no así el inicio del cómputo del plazo de ejecución, que empezará a contar desde la autorización para la ejecución de los trabajos.

#### 19. Cumplimiento del plazo y penalidad por demora.

19.1. El contratista está obligado a cumplir tanto el plazo final como los plazos parciales que, en su caso, hayan sido fijados.

19.2. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto de los plazos parciales o total, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 y siguientes del TRLCAP.

19.3. Cuando la Administración opte por la imposición de penalidades concederá la ampliación del plazo que se estime necesario, si bien nunca la prórroga podrá sobrepasar la fecha en que la Administración precise, de forma perentoria, las prestaciones objeto del contrato.

19.4. Los importes de las penalidades por demora se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las certificaciones o facturas que se produzcan. En todo caso, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquéllas en los términos establecidos en el artículo 43.2.a), TRLCAP.

19.5. Cuando la prestación de los servicios dependa o esté en función de otros trabajos o factores ajenos al contratista,

de forma que haya de ajustarse a los plazos de realización o disponibilidad de éstos, los retrasos debidos a ello podrá no dar lugar a la aplicación de la penalidad. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto para los casos de suspensión.

19.6. Si el retraso fuera por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 96.2 del TRLCAP.

20. Penalidades por defectuoso cumplimiento de la prestación.

El órgano de contratación exigirá al contratista la subsanación de los defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables, otorgándole al efecto un plazo prudencial que no podrá exceder de un mes.

De persistir el incumplimiento en cuanto a la ejecución parcial de las prestaciones objeto del contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por computar el tiempo requerido para las correcciones de los trabajos defectuosos o mal ejecutados a efectos de sanción por retrasos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 19. En el caso de contratos de tracto sucesivo o de actividad, la opción será entre la resolución del contrato o la imposición del régimen de penalidades previsto en el Anexo núm. 7, en caso de establecerse aquéllas de acuerdo con lo previsto en el Cuadro Resumen, letra B').

21. Abono.

21.1. El contratista tiene derecho al abono, conforme a los precios convenidos, de los servicios prestados y debidamente ejecutados a satisfacción de la Administración.

21.2. El pago del precio del contrato se efectuará de acuerdo con lo indicado en el Cuadro Resumen, letra O).

21.3. El adjudicatario tendrá derecho a percibir a la iniciación de la ejecución del contrato hasta un 20% del importe total del mismo, como abono a cuenta para la financiación de las operaciones preparatorias, si así se establece en el Anexo núm. 8, debiéndose asegurar el referido pago mediante la prestación de garantía.

Las operaciones preparatorias, como instalaciones y adquisición de equipo y medios auxiliares, susceptibles de abono a cuenta, así como los criterios y formas de valoración, se indican en el Anexo núm. 8 del presente Pliego.

En todo caso, estos abonos requerirán petición expresa del contratista y se incluirán como «abonos a cuenta por operaciones preparatorias» en las correspondientes valoraciones.

El reintegro de los abonos a cuenta se efectuará deduciendo de las certificaciones que se expidan a partir de la fecha de concesión de aquéllas la cantidad que proporcionalmente resulte, según la cuantía del abono a cuenta y la cantidad que falte por ejecutar de los trabajos a que corresponda el anticipo en el momento de su concesión.

Las deducciones en las certificaciones para estos reintegros son totalmente independientes de otros descuentos que pudieran efectuarse sobre aquéllas por cualquier concepto.

En caso de resolución del contrato será inmediatamente exigible el reintegro total del abono a cuenta concedido, cualquiera que sea la causa de aquélla.

21.4. En los contratos que sean de tracto sucesivo, el Director de los servicios o el representante del órgano de contratación, a la vista de los trabajos y de los precios contratados, redactará las correspondientes valoraciones en los períodos que se establezcan en el Cuadro Resumen, letra W), del Pliego.

Las certificaciones para el abono de los trabajos efectuados se expedirán tomando como base la valoración correspondiente y se tramitarán por el Director del servicio, o el representante del órgano de contratación, dentro de los diez días siguientes al período de tiempo a que correspondan.

21.5. El órgano de contratación podrá autorizar las valoraciones y certificaciones parciales por trabajos efectuados antes de que se produzca la entrega parcial de los mismos,

en los términos y con los requisitos establecidos en el artículo 200 del RGLCAP.

21.6. El abono, en su caso, por la Administración de intereses de demora procederá transcurridos dos meses desde la expedición de las certificaciones o los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato o, respecto de aquéllas extendidas excediendo del importe de las anualidades que rijan en el contrato, desde la fecha en la que con arreglo a las condiciones convenidas y programas de trabajo aprobados deberían producirse, sin que hubieran sido pagadas, consistiendo dichos intereses en el interés legal del dinero incrementado en 1,5 puntos, de las cantidades adeudadas.

22. Anualidades.

22.1. El contratista podrá desarrollar los trabajos con celeridad mayor que la necesaria para la realización del servicio en el tiempo prefijado en el contrato. Sin embargo, no tendrá derecho a percibir en cada año, cualquiera que sea el importe de lo ejecutado o de las certificaciones expedidas, una cantidad mayor que la consignada en la anualidad correspondiente.

En las certificaciones que se extiendan excediendo del importe de las anualidades que rijan en el contrato no se contará el plazo previsto en el artículo 99.4 del TRLCAP desde la fecha de su expedición, sino desde aquella otra posterior en la que con arreglo a las condiciones convenidas y programas de trabajo aprobados deberían producirse.

22.2. En caso de ser necesario un reajuste de anualidades, la Administración actuará de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios que resulten de aplicación.

23. Entrega y recepción.

La recepción del objeto del contrato se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del TRLCAP y artículos 203 y 204 del RGLCAP, constatándose la correcta ejecución del objeto del contrato a cuyo efecto se verificará por la Administración que la calidad de la prestación que se recibe cumple, en todos sus términos, lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, sin perjuicio de aquellas otras comprobaciones que la Administración se reserva conforme al Cuadro Resumen, letra C'). En aquellos casos en los que la contratación no sea susceptible de un acto formal de recepción, deberá expedirse por el Director del servicio, o el representante de la Administración, certificación de conformidad. En los supuestos en que la prestación realizada sea susceptible de recepción física, la misma será efectuada mediante un acto formal y positivo con acta extendida al efecto en el lugar de prestación establecido en Cuadro Resumen, letra S).

A partir de este acto de recepción empezará el cómputo del período de garantía del contrato, siempre que se determine dicho período en el citado Cuadro Resumen, letra L).

24. Prórroga del contrato.

De conformidad con el artículo 67.1 del TRLCAP, la posibilidad o no de prorrogar el contrato y alcance de la prórroga se establece en el Cuadro Resumen, letra Q).

Esta cláusula sólo será aplicable, en su caso, a los contratos de servicios cuyo objeto esté determinado en función de una actividad o los que sean de tracto sucesivo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 96 del TRLCAP.

25. Propiedad de los trabajos realizados.

25.1. El resultado de los servicios prestados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad de la Administración, y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

25.2. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva por el contratista o, en su caso, éste cuidará de que se cedan

por terceros en exclusiva a la Administración, por el tiempo máximo que la legislación permita, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización de la Administración. Cuando para la realización del objeto del contrato se precisen derechos de propiedad intelectual preexistente, el contratista deberá aportar con su oferta la correspondiente cesión de su titular a los efectos del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la anterior previsión; aunque, en tal caso, la cesión puede no ser con carácter exclusivo.

25.3. El contratista tendrá la obligación de proporcionar a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos. Quedarán, sin embargo, exceptuados de entrega aquéllos cuya propiedad se haya reservado el contratista en los documentos contractuales. No obstante, en estos casos se entenderá concedida a la Administración las autorizaciones o licencias de uso convenientes para el aprovechamiento del servicio, pres-tándole los procedimientos, sistemas y materiales precisos.

26. Modificación.

El presente contrato podrá ser objeto de modificación, de conformidad con lo previsto en el TRLCAP, por razones de interés público debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas debidamente justificadas.

27. Resolución del contrato.

27.1. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los efectos que se establecen en la normativa de aplicación.

27.2. Asimismo, constituirán causas de resolución del contrato por causas imputables al contratista:

a) Incumplimiento por parte del contratista de la obligación a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, salvo que la Administración lo autorice expresamente.

b) El abandono por parte del contratista de la prestación de los servicios objeto del contrato.

Se entenderá producido el abandono cuando los servicios hayan dejado de desarrollarse, no se desarrollen con la regu-

laridad adecuada o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo. No obstante, cuando se dé este supuesto, la Administración, antes de proceder a la resolución, requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento, salvo que la precisión de su ejecución exija un plazo menor.

c) Incurrir el contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 20 del TRLCAP, o en incompatibilidad sin la obtención inmediata de la correspondiente resolución de compatibilidad.

d) Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato.

e) El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados.

f) El incumplimiento, en su caso, de la presentación de la documentación relativa a los seguros a que se refiere la cláusula 18 del presente Pliego.

28. Prerrogativas de la Administración y jurisdicción competente.

28.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificarlo y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo.

28.2. Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de sus Servicios Jurídicos, en su caso, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos.

28.3. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltos por el órgano de contratación competente de la Administración, y contra los mismos podrá interponerse el oportuno recurso contencioso-administrativo, conforme a la legislación en vigor.

Por la Administración

El Adjudicatario

Fdo.

Fdo.



CUADRO RESUMEN. (Pág. 2) (Cuando NO existe división en lotes)  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

F.- ANUALIDADES

AÑO	A CARGO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

AÑO	A CARGO DE

G.- PLAZO DE EJECUCIÓN:  
PLAZO TOTAL

--

PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN A ORIGEN

	CAPITULOS O HITOS	MES/DÍAS
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

H.- CONTRATO COMPLEMENTARIO (Vinculado a un contrato principal)

SI

NO

PLAZO DE EJECUCIÓN VINCULADO AL DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO PRINCIPAL. Denominación:
Plazo de ejecución del contrato principal.

I.- GARANTIA PROVISIONAL

Se exige garantía provisional

SI

NO

EN CIFRA:
EN LETRA:

CUADRO RESUMEN. (Pág. 3) (Cuando NO existe división en lotes)  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

J.- GARANTIA DEFINITIVA

Se exige garantía definitiva SI  NO

<input type="checkbox"/> 4% DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	EN CIFRA:
<input type="checkbox"/> 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO	
	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

K.- OTRAS GARANTIAS

ADICIONAL (Importe de adjudicación)

--

L.- PLAZO DE GARANTÍA

--

M.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA	SUPUESTO: ARTICULO 210. APARTADO _____
---	--

N.- PRECIO REVISABLE

SI  NO

ÍNDICES O FÓRMULAS A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIO
MÉTODO O SISTEMA PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN

Ñ.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

ORDINARIA  URGENTE

TRAMITACIÓN DE GASTOS

ORDINARIA  ANTICIPADA

O.- FORMA DE PAGO

PAGOS PARCIALES <input type="checkbox"/>
PERIODICIDAD
PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/>

CUADRO RESUMEN. (Pág. 4) (Cuando NO existe división en lotes)  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

P.- SEGUROS

Se exigen SI  NO

Modalidad:

Características:

Limite mínimo de siniestro:

Q.- PRÓRROGA DEL CONTRATO (Para contrato de actividad o de tracto sucesivo)

SI  NO

Alicance de la Prorroga: \_\_\_\_\_

ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO SEGÚN EL IPC: SI  NO

R.- MESA DE CONTRATACIÓN:

SI  NO

S.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

T.- OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN:

SI  NO

U.- UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACIÓN:

SI  NO  DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

V.- LUGAR DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS A EFECTOS DE INFORMACIÓN PARA LAS SUBSANACIONES Y REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

W.- PARA CONTRATOS DE ACTIVIDAD O TRACTO SUCESIVO, PERIODOS EN LOS QUE SE REDACTARÁN LAS CORRESPONDIENTES VALORACIONES POR EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS O EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN: \_\_\_\_\_.

CUADRO RESUMEN. (Pág. 5) (Cuando NO existe división en lotes)  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

X.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO:

SI  NO

Y.- OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS BÁSICAS:

--

Z.- OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO

SI  NO

A'- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA  
NORMATIVA EN VIGOR

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

NORMATIVA ANTERIOR

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

B'- REGIMEN DE PENALIDADES POR INSUFICIENTE O DEFECTUOSA PRESTACION  
SEGÚN CONSTA EN EL ANEXO N° 7

SI  NO

C'- COMPROBACIONES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN

SI  NO

--

CUADRO RESUMEN. (Pág. 1) *(Cuando existe división en lotes)*  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	TÍTULO:
CLAVE:	
EXPEDIENTE:	

A.- DIVISIÓN EN LOTES

SI NO 

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

--

CUADRO RESUMEN. (Pág. 2) *(Cuando existe división en lotes)*  
 (Servicios. Negociado sin publicidad)

CLAVE:	
EXPEDIENTE:	
<b>LOTE N<sup>o</sup></b>	TÍTULO:

B.- CODIFICACIÓN:

CODIFICACIÓN (CNPA):
CODIFICACIÓN (CPV):

C.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

--

D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

EN CIFRA:
EN LETRA:

E.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

TANTO ALZADO <input type="checkbox"/>	TARIFAS <input type="checkbox"/>	POR ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/>
PRECIO UNITARIO <input type="checkbox"/>	UNIDAD DE OBRA <input type="checkbox"/>	
	UNIDAD DE TIEMPO <input type="checkbox"/>	
	COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN <input type="checkbox"/>	

F.- ANUALIDADES

AÑO	A CARGO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

AÑO	A CARGO DE

G.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO TOTAL
-------------

CUADRO RESUMEN. (Pág. 3) *(Cuando existe división en lotes)*  
 (Servicios. Negociado sin publicidad)

PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN A ORIGEN

CAPITULOS O HITOS	MES/DÍAS
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	

H.- CONTRATO COMPLEMENTARIO (Vinculado a un contrato principal) SI  NO

PLAZO DE EJECUCIÓN VINCULADO AL DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO PRINCIPAL. Denominación:
Plazo de ejecución del contrato principal.

I.- GARANTIA PROVISIONAL

Se exige garantía provisional SI  NO

EN CIFRA:
EN LETRA:

J.- GARANTIA DEFINITIVA

Se exige garantía definitiva SI  NO

<input type="checkbox"/> 4% DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	EN CIFRA:
<input type="checkbox"/> 4% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
GARANTIA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE RETENCIÓN DEL PRECIO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

K.- OTRAS GARANTIAS

ADICIONAL (Importe de adjudicación)

--

L.- PLAZO DE GARANTIA

--

CUADRO RESUMEN. (Pág. 4) *(Cuando existe división en lotes)*  
 (Servicios. Negociado sin publicidad)

M.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA	SUPUESTO: ARTÍCULO 210. APARTADO _____
---	--

N.- PRECIO REVISABLE

SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
ÍNDICES O FÓRMULAS A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIO
MÉTODO O SISTEMA PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN

N.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

ORDINARIA  URGENTE

TRAMITACIÓN DE GASTOS

ORDINARIA  ANTICIPADA

O.- FORMA DE PAGO

PAGOS PARCIALES <input type="checkbox"/> PERIODICIDAD
PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/>

P.- SEGUROS

Se exigen SI  NO

Modalidad:

Características:

Limite minimo de siniestro:

CUADRO RESUMEN. (Pág. 5) *(Cuando existe división en lotes)*  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

Q.- PRÓRROGA DEL CONTRATO (Para contrato de actividad o de tracto sucesivo)

SI  NO

Alcance de la Prorroga: \_\_\_\_\_

ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO SEGÚN EL IPC: SI  NO

R.- MESA DE CONTRATACIÓN:

SI  NO

S.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

T.- OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN:

SI  NO

U.- UTILIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EN EL CASO DE ENVÍO POR CORREO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA LICITACIÓN:

SI  NO  DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

V.- LUGAR DE UBICACIÓN DEL TABLÓN DE ANUNCIOS A EFECTOS DE INFORMACIÓN PARA LAS SUBSANACIONES Y REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

W.- PARA CONTRATOS DE ACTIVIDAD O TRACTO SUCESIVO, PERIODOS EN QUE SE REDACTARÁN LAS CORRESPONDIENTES VALORACIONES POR EL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS O EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN: \_\_\_\_\_.

X.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO:

SI  NO

Y.- OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR CAPÍTULOS Y PARTIDAS BÁSICAS:

Z.- OBLIGACIÓN DE GUARDAR SIGILO

SI  NO

CUADRO RESUMEN. (Pág. 6) *(Cuando existe división en lotes)*  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

A'- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA  
NORMATIVA EN VIGOR

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

NORMATIVA ANTERIOR

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

B'.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INSUFICIENTE O DEFECTUOSA PRESTACION  
SEGÚN CONSTA EN EL ANEXO N° 7

SI

NO

C'.- COMPROBACIONES QUE SE RESERVA LA ADMINISTRACIÓN PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN

SI

NO

--

ANEXO N° 1. (Pág. 1)  
(Servicios – Negociado sin publicidad)

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_  
núm. \_\_\_\_\_ según Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_  
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato de  
Servicios (1):  
por el procedimiento y forma de \_\_\_\_\_ se compromete, en nombre  
(propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con  
estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la  
cantidad de (2) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ euros, IVA incluido, y con adscripción a la ejecución del  
contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concreten en el Anexo 3 del  
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.

(1) Expresar denominación y clave del expediente y lote, en su caso. (En el supuesto de varios lotes, deberá cumplimentarse una proposición por cada lote).

(2) Expresar en cifra y en letra.

ANEXO N° 1. (Pág. 2)  
(Servicios – Negociado sin publicidad)

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA UNIONES DE EMPRESARIOS.**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ según  
Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ en nombre de la  
empresa \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ según  
Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ en nombre de la  
empresa \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ según  
Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ en nombre de la  
empresa \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con residencia en provincia de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ según  
Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ en nombre de la  
empresa \_\_\_\_\_

enterados de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato de Servicios(1) \_\_\_\_\_ por el  
procedimiento y forma de \_\_\_\_\_ se comprometen,  
en la representación que ostentan y para la Unión de Empresas a tomar a su cargo la ejecución de las trabajos, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, IVA incluido, y con adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales que, en su caso, se concreten en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato.

Lugar, fecha y firma de los proponentes.

(1) Expresar denominación y clave del expediente y lote, en su caso. (En el supuesto de varios lotes, deberá cumplimentarse una proposición por cada lote).

(2) Expresar en cifra y en letra.

ANEXO NUM. 2  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCION DE LA ADMINISTRACION PARA LA ACREDITACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

El seguro será del tipo de los seguros contra daños regulados en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en los artículos 73 a 76 referidos al seguro de responsabilidad civil, y deberá estar contratado previamente a la presentación de las proposiciones, siendo el asegurado el propio licitador. La cuantía mínima por la que deberá estar suscrito el seguro será de ..... euros, y deberá mantener su vigencia durante todo el tiempo de duración del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Del que se desprenda que a la vista de la capacidad económica del licitador, éste podría hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato que se licita.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Capacidad de la empresa para hacer frente a las inversiones iniciales para la ejecución del contrato, debiendo sus fondos propios desembolsados representar al menos el 10% del importe del contrato.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

La relación entre la cifra global de negocios media de los tres últimos ejercicios y la anualidad media de la obra que se licita debe ser superior a tres.

MEDIOS Y CRITERIOS DE SELECCION DE LA ADMINISTRACION PARA LA ACREDITACION DE LA SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL

Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Se exige, preferentemente, las titulaciones académicas y profesionales del empresario, así como del personal de dirección de la misma, de .....

Se exige, preferentemente, que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de .....

Cuando deba acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Se exige un mínimo de ..... años de antigüedad.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Se exige que el número de servicios o trabajos de características similares, al objeto del contrato y de presupuesto análogo prestados, sea superior a ....., por un importe superior a ..... euros, en los tres últimos años.

Se entenderá que se trata de presupuesto análogo, cuando aquél tuviera un presupuesto que represente al menos el .....% del presupuesto del presente contrato.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las condiciones siguientes: .....

En caso de exigirse la aportación de equipos técnicos constituidos por un mínimo de miembros y colaboradores, deberán designar de entre ellos un Coordinador del equipo y aportar las titulaciones académicas y profesionales y los «curriculum» de todos los miembros y colaboradores. En el escrito de designación del Coordinador deberá indicarse la dirección, teléfono y fax de las oficinas en las que vaya a realizar el trabajo.

Se exige, preferentemente, una titulación de ..... a los miembros y colaboradores del equipo técnico, y una experiencia de .....

Se exige que el coordinador cuente con una antigüedad de .....

Una declaración que indique el promedio anual del personal, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años.

Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos del personal de la empresa de .....% del total de la plantilla, durante los últimos tres años.

Se exige unos efectivos del personal directivo como mínimo de .....% sobre el total de la plantilla.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se exige que el material y la instalación de que dispone el empresario para la realización del contrato reúna las condiciones mínimas siguientes:

Se exige que el equipo técnico reúna las condiciones mínimas siguientes:

Una declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de que dispongan.

Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

Se exige que el empresario acredite la existencia de medios de estudio e investigación de la empresa.

Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órganos de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que está establecido el empresario, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exigirá certificado expedido por .....

ANEXO NUM. 3  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

SOLVENCIA COMPLEMENTARIA PARA EMPRESAS  
CLASIFICADAS

Compromiso del licitador de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales suficientes para ello, con relación detallada de los mismos. Se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

- Materiales:

- Personales:

ANEXO NUM. 4  
(Servicios. Negociado sin publicidad)

DOCUMENTACION TECNICA ACREDITATIVA DE LOS ASPECTOS  
QUE EN SU CASO SERAN OBJETO DE NEGOCIACION

Programación de los trabajos que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlos, según los plazos parciales y total, previstos en el Cuadro Resumen, anejo al presente Pliego, con indicación de sus fases, puntos posibles de parada y tratamiento de los mismos.

Metodología de los trabajos, en la que se describirá pormenorizadamente las fases y forma de ejecución de los mismos, con indicación del personal interviniente en cada una de ellas y grado de dedicación, así como los medios a disponer para su desarrollo, acompañada, en su caso, de las muestras, planos o cualquier otra documentación que se exija en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Relación de servicios de características similares y de presupuesto análogo o superior al del objeto del contrato ejecutados o en ejecución en el período de tiempo que a continuación se indica, debiéndose acreditar al menos algún trabajo dentro de los tres últimos años. Los trabajos incluidos en las relaciones que a continuación se indican deberán haber sido realizados por el licitador, acompañada del certificado de buena ejecución para los más importantes.

Se entenderán como trabajos de características similares los que se definen como tales en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Se entenderán como trabajos de presupuesto análogo aquéllos cuyo presupuesto sea igual o superior al .....% (porcentaje), respecto al presupuesto de licitación del presente contrato.

La citada relación deberá incluir importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Número mínimo de Certificados a aportar ..... Se podrá aportar como máximo hasta el doble del número exigido de certificados de los servicios ejecutados o en ejecución.

Memoria de los servicios ofertados con referencia expresa a las prestaciones a realizar desde el punto de vista técnico y funcional.

Descripción de las características, número, días de puesta a disposición y rendimientos medios del material, ins-

talaciones y equipo de que disponga el licitador para la realización del contrato. En los contratos de seguridad, los documentos que acrediten la existencia de un centro de control operativo de la Delegación de la empresa como lugar destinado por la misma a la atención, inspección y apoyo a los vigilantes que vayan a prestar servicio en los diferentes turnos. Se indicarán su sede, los medios humanos y materiales disponibles, horario, posibilidades y características, así como las actuaciones previstas para desarrollar estas actividades.

Documentación que acredite la especialización del personal que intervendrá en los trabajos y el grado de dedicación previsto para la realización del contrato.

Propuesta de un sistema de control de calidad e inspección del personal durante la prestación de los servicios, consistente en horarios de entrada y salida y ejecución correcta de todos los elementos que deben ser objeto de la prestación, que igualen o mejoren las determinaciones mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aplicable al contrato.

Plazo de entrega de los servicios.

Certificado de calidad expedido por entidad acreditada por la Empresa Nacional de Acreditación y Certificación (ENAC), certificando que los servicios de vigilancia y seguridad privada son conformes a las exigencias de la Norma Española UNE-EN ISO 9002, Sistema de Calidad.

Estudio previo realizado por la empresa concursante en donde se refleje el análisis de riesgos efectuado, el grado de adecuación del servicio que se contrata a los riesgos de cada uno de los edificios y el protocolo de actuación propuesto para los vigilantes en situación de normalidad y ante la manifestación de determinados riesgos. A dicho estudio se añadirá un documento en el que se identifique el número de vigilantes necesarios para cubrir las horas de este servicio, en cumplimiento de la normativa vigente, así como el procedimiento utilizado para calcularlo y las normas aplicadas.

Mejora de los servicios a realizar respecto a los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales no podrán incrementar el precio ofertado por la empresa licitadora. En los supuestos del contrato de seguridad, se entenderán por tales, aquellas medidas y elementos de seguridad que la empresa pone a disposición del personal de vigilancia destinado en este Organismo, así como los servicios de mantenimiento, instalaciones, prontitud de respuesta ante alarmas, custodia de llaves, etc... que la empresa pueda ofrecer para mejorar las condiciones de seguridad de los edificios.

Propuesta de asistencia técnica a la Administración desde la terminación de los trabajos o, en su caso, finalización del plazo de garantía.

Documentación acreditativa de calidad ambiental. A tales efectos, se incluirá la siguiente documentación:

1.º Los certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las correspondientes normas y recomendaciones medioambientales.

2.º Cuantos documentos demuestren de forma fehaciente el cumplimiento de normas, recomendaciones y características ergonómicas, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética y de reducción de radiación emitida de los sistemas y equipos incluidos en su oferta.

3.º Certificados expedidos por un laboratorio u organización independiente de conformidad con dichas normas y recomendaciones medioambientales, y emitidos, en último caso, por las propias empresas mediante declaración responsable efectuada por el representante legal de la empresa.

ANEXO N° 5  
(Servicios. Negociado sin Publicidad)

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE  
NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS INVITADAS**

<input type="checkbox"/> Racionalidad, adecuación y viabilidad de la programación de los trabajos propuestos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Racionalidad de los importes a certificar y viabilidad del cumplimiento de anualidades.</li> <li>• Coherencia e idoneidad de inicios, terminaciones y solapes de los trabajos y actividades y capítulos.</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Viabilidad e idoneidad de la metodología a seguir o, en su caso, memoria en relación con los trabajos objeto de licitación, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones o prestaciones consideradas, así como el grado de conocimiento de los trabajos a realizar, su emplazamiento y las circunstancias técnicas, económicas y funcionales que concurren en los mismos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas.</li> <li>• Grado de conocimiento de los trabajos a realizar y su emplazamiento</li> <li>• Los métodos operativos a seguir para la realización del trabajo, y la coordinación de los distintos agentes internos y externos durante el plazo de ejecución.</li> <li>• Métodos operativos a seguir en la ejecución de servicios de seguridad en relación con el respectivo Centro de Control Operativo, así como de la delegación de la empresa a la que queda adscrito. Certificados de Calidad.</li> <li>• Número, especialización y grado de dedicación del personal que intervendrá en los trabajos.</li> <li>• Descripción de circunstancias específicas, técnicas y económicas que puedan suponer incidencias significativas en la marcha y ejecución de las mismas.</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Calidad derivada de la realización de trabajos similares, ejecutados o en ejecución, nivel de cumplimiento, grado de satisfacción de la Administración contratante.
<input type="checkbox"/> Mejora del sistema de control de calidad e inspección del personal durante la prestación de los servicios respecto de los mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
<input type="checkbox"/> Plazo de entrega de los servicios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del plazo de entrega.</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Estudio previo de adecuación del servicio que se contrata a los riesgos del edificio
<input type="checkbox"/> Alcance de las mejoras de carácter técnico propuestas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de actividades de la empresa relacionadas con el servicio a prestar (formación, recepción de alarmas, inspecciones, etc....).</li> <li>• Capacidad de respuesta ante los diferentes riesgos (intrusión, incendio, inundación, explosión, etc...) a que puede verse sometido este edificio.</li> </ul>
<input type="checkbox"/> Alcance y duración de la propuesta de los trabajos de mantenimiento y asistencia técnica posterior a la finalización del período de garantía.

ANEXO N° 5 (Pág. 2)
(Servicios Negociado sin Publicidad)

- Calidad ambiental de la empresa y sus productos.
- Que el servicio se preste en el marco de un sistema de gestión medioambiental conforme al Reglamento (CEE) 1836/93...
Viabilidad de la propuesta económica

ANEXO NUM. 6
(Servicios. Negociado sin publicidad)

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (Aparatos elevadores, instalaciones eléctricas, ...)

- 1. Naturaleza del contrato y legislación aplicable.
2. Objeto del contrato.
3. Documentos que revisten carácter contractual.
4. Presupuesto base de licitación.
5. Existencia de crédito adecuado y suficiente.
6. Revisión de precios.
7. Plazo de ejecución.

II. ADJUDICACION DEL CONTRATO

ANEXO NUM. 7
(Servicios. Negociado sin publicidad)

REGIMEN DE PENALIDADES POR INSUFICIENTE O DEFECTUOSA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

- 8. Procedimiento y forma de adjudicación.
9. Documentación a presentar.
10. Adjudicación del suministro.
11. Garantía definitiva.
12. Formalización del contrato.

III. EJECUCION DEL CONTRATO

ANEXO NUM. 8
(Servicios. Negociado sin publicidad)

- OPERACIONES PREPARATORIAS SUSCEPTIBLES DE ABONO A CUENTA

- 13. Entrega de los bienes.
14. Obligaciones del contratista.
15. Dirección e inspección del suministro.
16. Cumplimiento de los plazos y penalidades por demora.
17. Modificación del contrato.
18. Cumplimiento del contrato y recepción.
19. Abono.
20. Plazo de garantía.
21. Resolución del contrato.
22. Prerrogativas de la Administración y vía jurisdiccional procedente.

- CRITERIOS Y FORMAS DE VALORACION

CUADRO RESUMEN (Páginas 1 y 2)

Anexo núm. 1. Bienes a entregar de la misma clase perteneciente a la Administración contratante.

ANEXO III

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

EXP.:

- 1. Naturaleza del contrato y legislación aplicable.

TITULO: .....

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter administrativo y se registrá por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante TRLCAP), y demás disposiciones reglamentarias de desarrollo.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES MODELO-TIPO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Asimismo, el referido contrato estará sujeto a lo establecido por las normas de Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

## 2. Objeto del contrato.

El contrato tiene por objeto la adquisición de los bienes que se especifican en el Cuadro Resumen del contrato adjunto al presente Pliego, conforme a la referencia, marca, modelo, precios y características técnicas recogidas en el Catálogo de Bienes Homologados, con el destino que se detalla en el citado Cuadro Resumen.

Se especifican en el mismo Cuadro Resumen, letra H), las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer mediante el contrato, así como los factores de todo orden a tener en cuenta.

## 3. Documentos que revisten carácter contractual.

El presente Pliego, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirvió de base a la homologación revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente Pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones del adjudicatario.

## 4. Presupuesto base de licitación.

4.1. El presupuesto del expediente es el establecido en la letra B) del Cuadro Resumen, resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar de los Bienes Homologados objeto del contrato por el precio unitario que figura en el citado Cuadro Resumen conforme al Catálogo de Bienes Homologados, afectado, en su caso, por el porcentaje de descuento que figura en el mismo.

4.2. A todos los efectos se entiende incluido en el precio el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos de cualquier índole que sean de aplicación.

4.3. El órgano de contratación podrá adjudicar la totalidad del material objeto del expediente de suministro de bienes homologados a uno o varios suministradores, según el apartado F) del Cuadro Resumen (página 1); bienes que se detallan en el Cuadro Resumen (página 2), Cuadro de especificaciones del contrato de suministro para cada contratista.

4.4. Cuando razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente lo aconsejen, podrá establecerse para cada contratista en el Cuadro Resumen (página 2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el pago del precio total de los bienes a suministrar consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase relacionados en el Anexo núm. 1, sin que, en ningún caso, el importe de éstos pueda superar el 50% del precio total. A estos efectos, el compromiso del gasto total especificado en el apartado B) del Cuadro Resumen, se limitará al importe que del precio total del contrato no se satisfaga mediante la entrega de bienes al contratista de conformidad con el artículo 187 del TRLCAP.

## 5. Existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.1. Existe el crédito suficiente para atender las obligaciones económicas, que se deriven para la Administración del contrato a que se refiere el presente Pliego.

5.2. En el Cuadro Resumen, letra G), se detalla el presupuesto máximo y las anualidades que ha señalado el órgano de contratación.

5.3. En el supuesto de que el expediente de gastos se tramite anticipadamente, se hará constar esta circunstancia en la letra J) del Cuadro Resumen, y la adjudicación estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

## 6. Revisión de precios.

El precio del presente contrato no será objeto de revisión de conformidad con el especial régimen de este tipo de bienes homologados, al establecerse el precio en el propio Catálogo

de bienes homologados y con la vigencia temporal determinada en el mismo.

## 7. Plazo de ejecución.

7.1. El plazo total de ejecución del contrato será el fijado en el Cuadro Resumen (página 2), cuadro de especificaciones del contrato de suministro de bienes homologados, contado a partir del siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

7.2. Si no estuviese fijado plazo en el Cuadro Resumen, la entrega deberá efectuarse como máximo en el plazo fijado en el Catálogo de Bienes Homologados, o, en su defecto, en el plazo de un mes desde la fecha de formalización del contrato de suministro.

7.3. Para las sucesivas entregas o diversas etapas de elaboración en el que el suministro pueda descomponerse, se podrán establecer plazos parciales en el contrato, los cuales se fijarán en la letra D) del Cuadro Resumen, y tendrán carácter de término a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para el caso de demora en su cumplimiento.

7.4. En el caso que en el citado Cuadro Resumen se indique que la tramitación del expediente es urgente, la Administración podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado éste, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente. El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a dos meses desde la fecha de adjudicación, quedando resuelto el contrato en caso contrario.

## II. ADJUDICACION DEL CONTRATO

### 8. Procedimiento y forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará mediante el procedimiento negociado sin publicidad previa de conformidad con el supuesto establecido en el apartado g) del artículo 182 del TRLCAP, que se refiere a bienes que han sido declarados de necesaria uniformidad por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, para su utilización común por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus Organismos Autónomos y efectuada la determinación del tipo de bienes a adquirir, sus modelos, precios unitarios y empresas suministradoras previa e independientemente en virtud de concurso público, previsto de conformidad con la normativa por la que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 9. Documentación a presentar.

La empresa suministradora, dentro del plazo otorgado al efecto, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de la empresa de tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones recogidas en el artículo 20 del TRLCAP.

b) Certificaciones positivas expedidas por el órgano competente de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, salvo que la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieran, en cuyo caso esta circunstancia se acreditará mediante declaración responsable. También se entenderán acreditadas cuando la Administración Pública competente ceda a la Administración Pública contratante la información que las acredite, en cuyo supuesto la certificación positiva será sustituida por declaración responsable del interesado de que cumple las circunstancias señaladas, así como autorización expresa a la Administración pública contratante para que pueda proceder a la cesión de información. Asimismo, deberán presentar certificación positiva expedida por el órgano competente de la Junta de Andalucía,

justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autónoma de la Junta de Andalucía.

c) Certificado positivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que exprese que el contratista se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Seguridad Social.

d) Presentación del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

e) Copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, del apoderado de la empresa, así como el poder de representación debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

La certificación de la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía exige a los licitadores en él incluidos de la presentación de la documentación relativa a los extremos registrados en el mismo, siempre que vaya acompañada de declaración responsable de no alteración de los datos en él registrados.

#### 10. Adjudicación del suministro.

10.1. Una vez recibida la documentación en el órgano gestor del expediente, al no constituirse Mesa de Contratación, junto con el certificado del funcionario encargado del Registro, se procederá por el mismo a calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma.

A la vista de la documentación presentada y, en su caso, previas las consultas oportunas, el órgano gestor procederá a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

10.2. El órgano de contratación adjudicará el suministro de bienes homologados dentro del período de vigencia del contrato de determinación de tipo del que trae su justificación.

#### 11. Garantía definitiva.

Antes de la formalización del contrato y en el plazo máximo de 15 días, contados desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación, éste deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 36 del TRLCAP, una garantía definitiva por el importe que se indica en el Cuadro Resumen, a disposición del órgano de contratación, en las Cajas Provinciales de Depósitos radicadas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Conforme al artículo 162.6 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, dichas Cooperativas gozarán de una reducción al 25% en dichas garantías.

#### 12. Formalización del contrato.

12.1. El órgano de contratación y el adjudicatario quedan obligados a formalizar el contrato de suministro mediante documento administrativo, dentro de los treinta días siguientes a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación, siendo dicho documento título válido para acceder a cualquier registro público.

12.2. Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### III. EJECUCION DEL CONTRATO

#### 13. Entrega de los bienes.

13.1. El contratista está obligado a entregar los bienes objeto del suministro en el plazo y lugar fijados en el Cuadro Resumen del Pliego, así como en el contrato, y de conformidad

el presente Pliego y con las Prescripciones Técnicas que sirvieron de base a la homologación.

13.2. El suministrador no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en demora al recibirlos.

13.3. Los bienes quedarán en el punto de destino instalados y listos para su utilización conforme a las bases técnicas del suministro, siendo de la exclusiva cuenta del contratista los gastos de transporte, puesta en uso, de acuerdo con las Prescripciones Técnicas Particulares y cualesquiera otros necesarios para la efectividad de la entrega y, en su caso, la retirada de los bienes usados y entregados por la Administración como parte del precio a abonar, hasta el lugar y destino a convenir.

#### 14. Obligaciones del contratista.

14.1. La Administración se reserva el derecho a efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes durante su fabricación y a fijar el procedimiento a seguir en el reconocimiento del material al tiempo de la entrega, estando obligado el empresario a satisfacer los gastos que por tales actuaciones se originen.

A estos efectos, la Administración contratante tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada, cuando lo solicite, del proceso de fabricación de los bienes que hayan de ser instalados, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, con la finalidad de comprobar si los mismos corresponden al material ofertado por el empresario, levantándose en su caso Acta de disconformidad que podrá dar lugar a la resolución del contrato.

14.2. La Administración podrá dictar las instrucciones oportunas al objeto de dar adecuado cumplimiento a lo convenido, quedando constancia de las mismas de modo fehaciente.

14.3. Serán de cuenta del contratista los gastos de materiales, personal, transporte, entrega, montaje, puesta en funcionamiento y posterior asistencia técnica de los bienes que se suministren durante el respectivo plazo de garantía. Sin embargo, en ningún caso el coste del montaje y puesta en funcionamiento incluirá la ejecución de obras de cualquier naturaleza en el lugar donde haya de realizarse, que habrán de desglosarse independientemente en el expediente de adquisición.

Si la instalación estuviese expresamente excluida del precio adjudicado por autorizarlo así el Catálogo de Bienes Homologados, la empresa suministradora exclusivamente estará obligada a entregar el bien en las condiciones que se pacten en el contrato de suministro.

14.4. En la ejecución del contrato, la empresa quedará obligada respecto al personal que emplee en la realización del suministro al cumplimiento de las disposiciones en materia de legislación laboral y de Seguridad Social vigentes durante la ejecución del contrato.

#### 15. Dirección e inspección del suministro.

La Administración podrá nombrar un técnico encargado de la dirección, comprobación e inspección de las obligaciones del contratista, si por las características del contrato lo estimare necesario o conveniente.

Cuando el contratista, o personas de él dependientes, incurra en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, el órgano de contratación, en sus facultades de inspección, podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

#### 16. Cumplimiento de los plazos y penalidades por demora.

16.1. El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo total de ejecución del contrato y, en su caso, de los plazos parciales, que se hubieren establecido al efecto.

16.2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en mora en la entrega, incumpliendo el plazo para la total realización del contrato o los plazos parciales fijados, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 95 del TRLCAP, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el mismo. El importe de las penalidades no excluye la indemnización a que pueda tener derecho la Administración por daños y perjuicios originados por la demora del contratista.

16.3. Si el retraso fuera por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 96.2 del TRLCAP.

16.4. Cuando se produzca un retraso en el suministro por causa imputable al contratista, del que se deduzca el incumplimiento de las anualidades contractuales, con independencia de las penalidades antes establecidas, la Administración podrá proceder al reajuste de las anualidades para adecuar la anualidad al ritmo real del suministro, en las condiciones previstas legal y reglamentariamente.

#### 17. Modificación del contrato.

Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato de suministro se produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 192.c) del TRLCAP.

#### 18. Cumplimiento del contrato y recepción.

18.1. El contrato de suministro se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

18.2. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega y, en su caso, instalación del objeto del contrato.

18.3. Igualmente, la recepción determinará que el material suministrado se encuentra en destino y en condiciones de uso, a satisfacción de la Administración, previa comprobación de calidades y cantidades, lo cual se expresará en la correspondiente Acta de recepción.

18.4. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se hará constar así en el Acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, en virtud del artículo 190.2 del TRLCAP.

#### 19. Abono.

19.1. El contratista tiene derecho al abono del precio convenido en el contrato del suministro correspondiente a los bienes, efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

19.2. El abono total del precio se realizará una vez recibidos todos los bienes objeto del contrato.

19.3. No obstante lo anterior, en el caso de admitirse recepciones parciales, los abonos parciales podrán realizarse respecto de aquellos bienes efectivamente recibidos de conformidad por la Administración.

19.4. El pago se efectuará previa presentación de la factura por triplicado ejemplar, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe

global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

19.5. El acta de recepción, acreditativa del cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato, en el supuesto de haber pagos fraccionados, habrá de acompañarse en el último pago que se efectúe.

19.6. En el caso de proceder recepciones parciales, con independencia de que se realicen los abonos parciales correspondientes a los bienes formalmente recibidos de conformidad por la Administración, se establece como garantía de los citados pagos parciales, que la garantía única constituida por la totalidad de los bienes a suministrar, no podrá ser devuelta al contratista hasta que transcurra el plazo de garantía de la última entrega de conformidad realizada.

#### 20. Plazo de garantía.

20.1. El plazo de garantía será el fijado en el Cuadro Resumen (página 2), Cuadro de especificaciones del contrato de suministro de bienes homologados y comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción de conformidad de la totalidad del suministro.

20.2. No obstante lo anterior, en los casos en que haya lugar a recepciones parciales, el plazo de garantía de los bienes recibidos de conformidad comenzará a contarse desde la fecha de las respectivas recepciones parciales.

20.3. En todo lo relativo al plazo de garantía se estará a lo dispuesto en el artículo 191 del TRLCAP.

20.4. En los suministros en que se haya previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la correspondiente homologación, el mantenimiento se efectuará en el lugar de trabajo del bien suministrado y será gratuito durante el primer año, por corresponder al período de garantía, y en los años sucesivos que se hayan ofertado como mejora, según se establezca en el Catálogo de Bienes Homologados.

20.5. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

20.6. Durante el plazo de garantía tendrá derecho el suministrador a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

20.7. Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

20.8. Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los epígrafes 5 y 7 de la presente cláusula, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

#### 21. Resolución del contrato.

21.1. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 192 del TRLCAP, con los efectos que se establecen en la normativa de aplicación.

21.2. Además, son causas de resolución del contrato de suministro de bienes homologados las siguientes:

a) Que la empresa suministre algunos de los bienes homologados a precio superior al adjudicado en el concurso de determinación de tipo vigente.

b) Cuando los bienes que se suministren no correspondan a las características y cualidades señaladas en el Catálogo de Bienes Homologados.

21.3. Cuando se acuerde la resolución del contrato de suministro de bienes de adquisición centralizada por causa imputable al contratista, el órgano de contratación acordará la incautación de la garantía definitiva y lo comunicará a la Dirección General de Patrimonio a los efectos que procedan respecto al contrato de determinación de tipo.

22. Prerogativas de la administración y vía jurisdiccional procedente.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico, en su caso, del órgano competente, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos se podrá interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo.

El Adjudicatario

Por la Consejería de Obras  
Públicas y Transportes

Fdo.

Fdo.

**CUADRO RESUMEN DEL EXPEDIENTE (PAGINA 1)**

<b>PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS</b>		<b>EXPEDIENTE:</b> ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
<b>A</b> OBJETO:	<b>B</b> PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE:				
	<b>C</b> DIVISIÓN EN LOTES:				
	<b>D</b> PLAZOS PARCIALES ( Entregas parciales ):				
	<b>E</b> CODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE (CNPA):				
	<b>F</b> EMPRESAS SUMINISTRADORAS		<b>G</b> PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO	<b>G</b> PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE	
<b>H</b> NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO:					
<b>I</b> TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:		<b>J</b> TRAMITACIÓN DE GASTOS:			
ORDINARIA <input type="checkbox"/>	URGENTE <input type="checkbox"/>	ORDINARIA <input type="checkbox"/>	ANTICIPADA <input type="checkbox"/>		

VºBº

**CUADRO RESUMEN: (PAGINA 2) ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES HOMOLOGADOS ADJUDICADO A LA EMPRESA:**

Uds.		PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO BIENES HOMOLOGADOS					EXPEDIENTE O LOTE: PLAZO TOTAL DE EJECUCION: PLAZOS PARCIALES (entregas parciales):				DESTINATARIO Y LUGAR DE DESTINO DEL SUMINISTRO	
		DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA	MARCA	MODELO	COLOR	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE DESCUENTO	PRECIO TOTAL			
		<p>IMPORTE DE LA GARANTÍA:</p> <p>PLAZO DE GARANTÍA:</p> <p>OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE GUARDAR SIGILO:</p>										
		<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION DEL CONTRATO O LOTE:</p> <p>IMPORTE DE RECOMPRA DE BIENES A ENTREGAR POR LA ADMINISTRACION:</p> <p>IMPORTE TOTAL A ABONAR EN EL CONTRATO:</p>										

**ANEXO N.º 1****BIENES A ENTREGAR DE LA MISMA CLASE PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE****EXPEDIENTE O LOTE:****TITULO:**

<b>BIENES</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>MODELO</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>

**VºBº**

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2002**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63